

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETO N° 1272/2014

Santiago del Estero, 03 Junio 2014.-
 VISTO, el Expediente N° 922 - Código 39 - Año 2014 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y
 CONSIDERANDO:
 Que a través del mismo el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo solicita autorización para el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 26/2014 para la ejecución de la Obra: "PROYECTO N° 602141 - PROVISION DE GAS NATURAL PARA 90 VIV. EN BARRIO MARIANO MORENO 4° AMPLIACION EN LA CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 2.147.679,48 (pesos dos millones ciento cuarenta y siete mil seiscientos setenta y nueve con cuarenta y ocho centavos) y un plazo de ejecución de 2 (dos) meses.-
 Que la presente licitación consiste en la ejecución de los trabajos necesarios para dotar a las viviendas del servicio de gas natural, cuyas características de diseño y constructivas se detallan en la Memoria Descriptiva de fojas 06.-
 Que se agregan Formulario 01, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego Particulares de Especificaciones Técnicas para Red de Gas Natural, Planos, Proyección Presupuestaria y Afectación Preventiva.-
 Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 73.-
 Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia en Dictamen N° 212 de fecha 21/04/2014 realiza una serie de observaciones, principalmente en el pliego a las que a fojas subsiguientes el Organismo brinda explicaciones al respecto.-
 Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 0.938 de fecha 12/05/2014, estima que la presente gestión se ajusta al bloque legal provincial aplicable en la materia, por lo que puede el Poder Ejecutivo Provincial aprobar la presente documentación licitatoria.-
 Por ello,
 LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
 DECRETA:
 Art. 1°.- APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares para la ejecución de la Obra: "PROYECTO N° 602141 -

PROVISION DE GAS NATURAL PARA 90 VIV. EN BARRIO MARIANO MORENO 4° AMPLIACION EN LA CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE al Instituto Provincial de Viviendas y Urbanismo al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 26/2014, con un Presupuesto Oficial de \$ 2.147.679,48 (pesos dos millones ciento cuarenta y siete mil seiscientos setenta y nueve con cuarenta y ocho centavos) y un plazo de ejecución de 2 (dos) meses.-
 Art. 2°.- El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp. 00 - Proy. 01 - A/O 55 - Part. 421 - Obras de Nexo e Infraestructura - 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2014.-
 Art. 3°.- Regístrese, publíquese y archívese.-
 Dra. Claudia L. de Zamora
 Sr. Elías Miguel Suárez
 Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 1.273/2014

Santiago del Estero, 03 de Junio de 2014

VISTO: el expediente N° 1425-127-2014, iniciado por Jefatura de Gabinete, y la Resolución N° 1080, de fecha 19 de Mayo de 2014, y;
 CONSIDERANDO:
 Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, se otorgo un subsidio a la Asociación Civil Martín Gramajo, consistente en la provisión de cascos de seguridad ser distribuidos entre los conductores de moto vehículos, en el marco de las campañas de concientización vial;
 Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 1080, de fecha 19 de Mayo de 2014, acto administrativo que dispone su parte resolutive, aprobar ad-referendum del Poder Ejecutivo, y autoriza el pago en dicho concepto a la firma "M. A.";
 Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 1080/2014 mediante el dictado del presente Decreto;
 Por ello;
 LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
 DECRETA:
 ART. 1°.- Homologar la Resolución N°

1080, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 19 de Mayo de 2014, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-
 ART. 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.
 Dra. Claudia L. de Zamora
 Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1274/2014

Santiago del Estero, 03 Junio 2014.-
 VISTO: el Expediente 1299 - Código 127 - Año 2014 iniciado por Jefatura de Gabinete de Ministros y la Resolución J.G. N° 966/14, y;
 CONSIDERANDO:
 Que por las actuaciones de marras, se autoriza el Concurso de Precios N° 07/14 destinado a la realización de dos audiovisuales institucionales referidos a la Ampliación y refacción de la Escuela N° 1.011 de la Localidad de Weisburg Departamento Moreno y Ampliación y refacción de la Escuela N° 913, Segunda etapa del Polideportivo Municipal, Pavimentación de la Avenida San Martín entre otras de la Ciudad de Campo Gallo, por un presupuesto oficial de \$ 71.450,00 (Pesos setenta y un mil cuatrocientos cincuenta);
 Que a fs. 22 obra Planilla de Invitaciones a firmas de conocida trayectoria en el medio a decir: Iturriaga Comunicación Audiovisual, Publicistas de Mariano Román González y Victorio Arredondo Servicios de Publicidad;
 Que el día dieciséis de mayo del corriente año, se procedió a la apertura de sobres con la presencia de la Comisión de Preadjudicación designada al efecto, en la que presentaron sus propuestas las firmas Victorio Arredondo Servicios de Publicidad e Iturriaga Comunicación Audiovisual de Jorge Gustavo Iturriaga;
 Que la Comisión sugiere mediante Acta de Preadjudicación agregada a fs. 70, rechazar la propuesta presentada por la firma Victorio Arredondo Servicios de Publicidad por incumplimiento a lo dispuesto por el Numeral 3.3 por no ajustarse a lo solicitado en el Numeral 4.2 inciso 6) del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y preadjudicar a la firma Iturriaga Comunicación Audiovisual de Jorge Gustavo Iturriaga el Renglón N° 1 por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y

Condiciones Particulares y Generales por un Total General de \$ 71.450,00 (Pesos setenta y un mil cuatrocientos cincuenta); Que a fs. 72 se agrega Dictamen N° 613/14 de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Organismo contratante, que concluye: "...se entiende cumplidos los extremos legales en la Contratación de marras, por lo que en consecuencia, corresponde a la Sra. Gobernadora de la Provincia aprobar el concurso de precios...";

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3.742 Capítulo II Título III - Contrataciones del Estado; N° 6.655 Artículo 10 modificado por Decreto N° 077/09 y N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial; Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBESE el Concurso de Precios N° 06/14 llevado a cabo por Coordinación de Gestión de Jefatura de Gabinete, destinado a la realización de dos audiovisuales institucionales referidos a la Ampliación y refacción de la Escuela N° 1.011 de la Localidad de Weisburg Departamento Moreno y Ampliación y refacción de la Escuela N° 913, Segunda etapa del Polideportivo Municipal, Pavimentación de la Avenida San Martín entre otras de la Ciudad de Campo Gallo, por un presupuesto oficial de \$ 71.450,00 (Pesos setenta y un mil cuatrocientos cincuenta), en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

Art. 2°.- ADJUDICAR en el sentido por la Comisión de Preadjudicación designada al efecto, a la firma Iturriaga Comunicación Audiovisual de Jorge Gustavo Iturriaga el Renglón N° 1 por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales por un Total General de \$ 71.450,00 (Pesos setenta y un mil cuatrocientos cincuenta) y RECHAZAR la propuesta presentada por la firma Victorio Arrendondo Servicios de Publicidad por incumplimiento a lo dispuesto por el Numeral 3.3 por no ajustarse a lo solicitado en el Numeral 4.2 inciso 6) del Pliego de Bases y Condiciones General y Particulares.-

Art. 3°.- La presente erogación será atendida con fondos provenientes del Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete; Programa 01 - Acciones Centrales Jefatura de Gabinete; Actividad 01 - Actividades Centrales; P.p. 399 "Otros

Servicios Varios".-

Art. 4°.- Publíquese, regístrese y comuníquese a las dependencias involucradas, cumplido archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1.275/2014

Santiago del Estero, 03 de Junio de 2014

VISTO: el expediente N° 129-130-2014, iniciado por la Dirección General de Cultura, y la Resolución N° 1082, de fecha 20 de Mayo de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se gestiono la contratación directa con la firma C & G Distribuciones S.R.L., con motivo del acto de inauguración de la Escuela N° 1011 de la Localidad de Weisburd - Dpto. Moreno; Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 1082, de fecha 20 de Mayo de 2014, acto administrativo que dispone su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la contratación directa con dicha firma;

Que por tales razones se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 1082/2014 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 1082, emitida por Jefatura de Gabinete, en fecha 20 de Mayo de 2014, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1.276/2014

Santiago del Estero, 03 de Junio de 2014

VISTO: el expediente N° 826-130-2013, iniciado por la Subsecretaría de Cultura, y la Resolución N° 468, de fecha 19 de Marzo de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, se gestiona el pago en razón de la contratación directa efectuada por el servicio de sonido, iluminación y escenario para la realización de la 23°

Edición del Festival del Poroto y la Soja; Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 468, de fecha 19 de Marzo de 2014, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la contratación directa con la firma José Benjamín Domínguez, en concepto de servicio de Sonido, iluminación y escenario para la organización del acto protocolar antes consignado;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 468/2014 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 468, emitida por Jefatura de Gabinete, en fecha 19 de Mayo de 2014, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1.277/2014

Santiago del Estero, 03 de Junio de 2014

VISTO: el expediente N° 0673-130-2013, iniciado por la Subsecretaría de Cultura, y la Resolución N° 798, de fecha 22 de Abril de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, se gestionó la contratación directa con el objeto de afrontar los costos de la organización del acto de inauguración de obras en la ciudad de Fernández;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 798, de fecha 22 de Abril de 2014, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la contratación directa;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 798/2014 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1º.- Homologar la Resolución N° 798, emitida por Jefatura de Gabinete, en fecha 22 de Abril de 2014, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART. 2º.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1.279/2014

Santiago del Estero, 03 de Junio de 2014

VISTO: el expediente N° 1766-36/1-2009, del registro del Consejo General de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se substanció Sumario Administrativo a la Docente María Alejandra Quintans, DNI N° 16.782.732, una vez detectada irregularidad por supuestas reiteradas inasistencias injustificadas.-

Que habiéndose evaluado las pruebas recabadas, y comprobados acabadamente hechos pasibles de sanción, tanto la Instrucción Sumariante como Tribunal de Disciplina encuadran la conducta de la Docente en el Art. 29º Incisos 1 de la Ley N° 2.630 "Estatuto del Docente"; y Art. 8º y 4º de la Ley N° 5.198, al haber incurrido en faltas graves probadas en el sumario administrativo, aconsejando aplicar la sanción de Cesantía prevista en el Art. 28º inc. h) de la Ley 2.630, y Art. 8. 4 de la Ley 5.198.-

Que una vez analizadas las actuaciones en control de formalidad y legalidad, la Presidencia del Consejo General de Educación dictó acto administrativo pertinente, Resolución N° 1065 de fecha 20 de Marzo de 2013, que éste Poder Ejecutivo comparte.-

Por ello

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1º.- APRUEBASE la Resolución N° 1065 de fecha 20/03/2013 emanada por Consejo General de Educación que aplica la Sanción de CESANTÍA prevista en el artículo 28º inc. h) de la Ley 2.630 "Estatuto del Docente", y artículo 8.4 de Ley N° 5.198, a la Docente María Alejandra Quintans, DNI N° 16.782.732, Maestra Especial de Música Titular de la Escuela N° 33 "Nuestra Señora de las Mercedes", Categoría 1, Grupo "A"

Modalidad Jornada Simple de la Capital de Santiago del Estero, en atención a faltas graves comprobadas en Sumario Administrativo.-

ART. 2º.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 1286/2014

Santiago del Estero, 04 Junio 2014.-
VISTO, el Expediente N° 1395 - Código 43 - Año 2014 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva la Documentación Técnica para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA PROVINCIAL QUE UNE FORRES CON LA ESCUELA DE LA LOCALIDAD DE MORCILLO Y ACCESOS A LA RUTA NACIONAL N° 34", con un Presupuesto Oficial de \$ 4.252.359,08 (pesos cuatro millones doscientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y nueve con ocho centavos) y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.-

Que la presente documentación se refiere a los siguientes trabajos; desbosques, destronques, limpieza y emparejamiento de la zona de camino, movimiento de suelo para relleno de bajos y preparación de subrasante en un ancho promedio de 7 (siete) metros, provisión de material pétreo para base estabilizada granular en 10 Km. de longitud entre las localidades de Forres - Escuela de Morcillo y Escuela de la Familia Agrícola a ejecutar en 5 metros de ancho promedio y 0,12 metros de espesor promedio; distribución, mezclado y compactación del material pétreo, incluida agua regada y transportada, construcción de alcantarillas de caño según conjunto métrico, según se detalla en la Memoria Descriptiva de fs. 04.-

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1.268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 225 de fecha 08/05/2014, realiza observaciones, las que fueron subsanadas a fojas subsiguientes por el organismo licitante.-
Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 0.980 de fecha 19/05/2014, estima que no existen objeciones de índole legal que oponer a la aprobación de los pliegos, pudiéndose dictar el correspondiente Decreto que así lo establezca y proceder al llamado a Licitación Pública para

determinar al ejecutante de la obra pública.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º.- APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas, para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA PROVINCIAL QUE UNE FORRES CON LA ESCUELA DE LA LOCALIDAD DE MORCILLO Y ACCESOS A LA RUTA NACIONAL N° 34", y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 4.252.359,08 (pesos cuatro millones doscientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y nueve con ocho centavos) y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.-

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura obra: Mejoramiento de la Ruta Provincial que une las localidades de Forres con la Escuela de Morcillo y Acceso a la Ruta Nacional N° 34 (Dpto. Robles) - Proy. 12/56 - Rentas Generales - Ejercicios 2014 y 2015.-

Art. 3º.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 1.287/2014

Santiago del Estero, 04 de Junio de 2014

Asunto N° 2520/2014

VISTO: y;

CONSIDERANDO:

Que el cargo de Subsecretaria de Prensa y Difusión, dependiente de la Jefatura de Gabinete, se encuentra vacante;
Que a fin de no resentir el normal funcionamiento de dicho Organismo, resulta necesaria la cobertura del cargo de Subsecretario de Prensa y Difusión, para el cual se postula a la Sra. Luciana Benavente, DNI. N° 22.744.384;
Que ante lo precedentemente consignado, corresponde el dictado del Acto Administrativo pertinente por parte del

Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- DESIGNASE en el cargo de Subsecretaria de Prensa y Difusión, dependiente de la Jefatura de Gabinete, a la Sra. Luciana Benavente, DNI. N° 22.744.384, en virtud de los considerandos de la presente.-

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1.288/2014

Santiago del Estero, 04 de Junio de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 613 - Código 127 - Año 2014 iniciado por Jefatura de Gabinete de Ministros y el Decreto N° 0.745/14, y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del visto, se autoriza a Coordinación de Gestión de Jefatura de Gabinete de Ministros a llevar a cabo la Licitación Pública y Escrita N° 05/14 para la adquisición de seis tractores, cinco rastras, un acoplado tanque, una niveladora de arrastre, un acoplado playo y una pala de arrastre hidráulica, por un presupuesto oficial de \$ 3.903.905,00 (Pesos tres millones novecientos tres mil novecientos cinco), para ser afectados a prestar servicios en distintas Comisiones Municipales del Interior Provincial y Organizaciones Civiles Campesinas;

Que a fs. 48 a 65 obran antecedentes del cumplimiento con las publicaciones en el Boletín Oficial y en diarios de tirada locales, y las constancias de las invitaciones cursadas para el Acto de Apertura al Honorable Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y Dirección General de Rentas, tal como lo exige la legislación vigente en la materia; Que obra Resolución J. G. N° 791 de fecha 16 de abril de 2.014 mediante la cual el Sr. Jefe de Gabinete designa a los miembros de la Comisión de Preadjudicación y Comisión de Recepción;

Que en el Acto de Apertura, llevado a cabo el día 29 de abril de 2014, presentaron sus propuestas las firmas ROBERTO CHELALA S.R.L., HÉCTOR A. FARINA S.A. y PAUNY S.A., encontrándose presentes en dicho acto los miembros' de la Comisión de Preadjudicación designados al efecto y representantes del Honorable Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y

Dirección General de Rentas. En el mismo acto la Comisión de Preadjudicación por unanimidad decide declarar admisible la documentación presentada por las firmas en el Sobre N° 1 (Oferta Técnica) por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y continuar con la apertura del Sobre N° 2;

Que como resultado de la apertura de los Sobres N° 2 (Oferta Económica) presentados por los oferentes declarados admisibles, la Comisión de Preadjudicación se expide mediante Acta de Preadjudicación que obra a fs. 788 a 790 sugiriendo: Primero preadjudicar a la firma ROBERTO CHELALA S.R.L. el Renglón N° 2 consistente en cinco rastras de disco de tiro excéntrico, 22 dentados de 26" y 6 mm de espesor, con cruce regulable, chasis construido en tubo UPN 120 y porta discos en UPN 120, separadores de fundición de 225mm, 8 bancadas en baño de aceite, eje de disco de 42mm de diámetro en acero 1040, un cilindro y manguera hidráulicas para levante y plegado, lanza de tiro regulable y sistema desplazable, pie de apoyo registrable, peso de disco 80/90 kg con neumáticos, marca GENOVESE, modelo GRSV, por un importe de \$ 492.500,00 (Pesos cuatrocientos noventa y dos mil quinientos), por menor precio y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares. Segundo preadjudicar a la firma HÉCTOR A. FARINA S.A. el Renglón N° 3 consistente en un acoplado tanque, nuevo, 0 km, capacidad 8.000 Its para riego fabricado con chapa de acero SAE 1010, con espesores de chapa de 18", con bomba centrífuga de 6.000 Its/hs, flores de riego con cuerpo y tapa de fundición y cilindros de bronce, llantas tipo sándwich equipado con rodados duales nuevos, por un importe de \$ 148.700,00 (Pesos ciento cuarenta y ocho mil setecientos), por único oferente, ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares y no superar el 20% del presupuesto oficial según lo enmarcado por el Art. 26 de la Ley de Contabilidad de la Provincia; el Renglón N° 4 consistente en una niveladora de arrastre, nueva, 0 km de 1.700 kg, ancho de cuchilla 2.400 mm, incluyendo neumáticos y equipo hidráulico, comandos hidráulicos con manejos desde el tractor, mediante un cilindro estándar de 3", por un importe de \$ 104.250,00 (Pesos ciento cuatro mil doscientos

cincuenta), por menor precio y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares; el Renglón N° 5 consistente en un acoplado playo, nuevo, 0 km, capacidad 4 toneladas, con barandas laterales volcables, medida de 2mts de ancho por 4 mts de largo, toda la construcción realizada en chapa de acero de calidad SAE 1010, plegada en frío, tren delantero montado sobre cojinete axial de bolitas de acero templado, rodados 650 por 16, por un importe de \$ 65.100,00 (Pesos sesenta y cinco mil cien), por único oferente, ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares y no superar el 20% del presupuesto oficial según lo enmarcado por el Art. 26 de la Ley de Contabilidad de la Provincia y el Renglón N° 6 consistente en un una pala de arrastre hidráulica, nueva 0 km, con cilindro y manguera, accionamiento hidráulico desde el tractor, sistema de enganche, cuchilla de corte y compuerta delantera, comandada por cilindro hidráulico, construida en chapa de acero SAE 1.010 de gran espesor, por su diseño de cilindros laterales y su sistema de pivot de la cuchara permite la carga fácil y rápida, capacidad colmada 3,40 mts cúbicos, largo total 4.750 mm, entre centros 4.170 mm, ancho de corte 1.800 mm, altura máxima 990 mm, altura media de carga 950 mm, ancho de caja 1.800 mm, largo de caja 1.950 mm, ancho máximo 2.150 mm, despeje de carga mínimo 60 mm, máximo 500, profundidad de corte 120/140 mm, ángulo de descarga 82 grados, altura de enganche 450/500 mm, apertura descarga 750 mm, peso total aproximado 1.550 kg, transferencia de peso delantero 30%, cilindros laterales 2 por 0,76, cilindros traseros 1 por 0,114, presión trabajo normal 75/100 kgs/cm cuadrados, por un importe de \$ 108.700,00 (Pesos ciento ocho mil setecientos), por menor precio y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares. Total preadjudicado por los Renglon 3, 4, 5 y 6 por un total general de \$ 426.750,00 (Pesos cuatrocientos veintiséis mil setecientos cincuenta) Tercero y último preadjudicar a la firma PAUNY S.A. el Renglón N° 1 consistente en seis tractores agrícolas nuevos, 0 horas de uso modelo 2014 o posterior, origen Argentina, por un importe de \$2.986.980,00 (pesos dos millones novecientos ochenta y seis mil

novcientos ochenta), por menor precio y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones

Que a fs. 767 interviene la Dirección de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete que mediante Dictamen N° 553/14 concluye: "...no existen reparos para continuar con el trámite para la Adjudicación y conforme lo expresado por la Comisión de Preadjudicación..."; Que otorgada la intervención al Honorable Tribunal de Cuentas, la Sala de Primera Nominación en atención al informe producido por la Comisión de Estudio de Pliegos que obra a fs. 796 a 798, remite las actuaciones para su conocimiento y prosecución del trámite; Que obra Dictamen N° 1044/14 emanado de Fiscalía de Estado que concluye: "...se ha dado cumplimiento en el aspecto formal a los pasos procedimentales exigidos por la legislación vigente, restando efectuar por parte de la Comisión de Preadjudicación la debida justificación de las razones que llevan a aconsejar preadjudicar a un precio superior al presupuestado, y si el mismo, a pesar del incremento, es conveniente a los intereses del estado...";

Que se agrega Acta de Pronunciamiento de la Comisión de Preadjudicación justificando lo advertido en Dictamen emanado de Fiscalía de Estado;

Que el presente decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3.742 Capítulo II Título III - Régimen de Contrataciones, N° 6.655 Artículo 10 modificado por Decreto N° 77/09 y N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

LA SRA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1° - APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 05/14 llevada a cabo por Coordinación de Gestión de Jefatura de Gabinete para la adquisición de seis tractores, cinco rastras, un acoplado tanque, una niveladora de arrastre, un acoplado playo y una pala de arrastre hidráulica, por un presupuesto oficial de \$ 3.903.905,00 (Pesos tres millones novecientos tres mil novecientos cinco), para ser afectados a prestar servicios en distintas Comisiones Municipales del Interior Provincial y Organizaciones Civiles Campesinas, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente

Art. 2° - ADJUDICASE en el sentido

sugerido por la Comisión de Preadjudicación en los considerandos del presente, a las firmas ROBERTO CHELALA S.R.L. el Renglón N° 2 por un total general de \$ 492.500,00 (Pesos cuatrocientos noventa y dos mil quinientos); a la firma HÉCTOR A. FARINA S.A. los Renglones N° 3, 4, 5 y 6 por un total general de \$ 426.750,00 (Pesos cuatrocientos veintiséis mil setecientos cincuenta) y a la firma PAUNY S.A. el Renglón N° 1 por un total general de \$ 2.986.980,00 (Pesos dos millones novecientos ochenta y seis mil novecientos ochenta). Total general adjudicado por un total de \$ 3.906.230,00 (Pesos tres millones novecientos seis mil doscientos treinta).-

Art. 3° - La presente erogación será atendida con fondos provenientes de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete de Ministros; Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; Actividad 01 - Acciones Centrales; P.p. 431 "Maquinarias y equipos de producción" por \$ 919.250,00 (Pesos novecientos diecinueve mil doscientos cincuenta) y P.p. 432 "Equipos de transporte, tracción y elevación" por \$ 3.906.230,00 (Pesos tres millones novecientos seis mil doscientos treinta).

Art. 4° - Comuníquese, regístrese, publíquese, dése al Boletín Oficial, cumplido, archívese.-

Dra. Claudia Ledesma de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1.295/2014

Santiago del Estero, 05 de Junio de 2014

Asunto N° 2275/2014

VISTO: el Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad - referéndum del Poder Ejecutivo", entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, por una parte, y la Srta. Marina Alejandra Arias, DNI N° 31.297.314; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento, la Provincia contrata los servicios de la Srta. Marina Alejandra Arias, para desempeñar funciones en el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo.

Que la medida responde a la necesidad de servicio del mencionado Organismo.

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de

Locación de Servicios, celebrado, entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos por una parte, y la Srta. Marina Alejandra Arias, DNI N° 31.297.314, para prestar servicios en el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo.-

ART. 2°.- El gasto será imputado a la partida específica de la Jurisdicción 53 - Subp. 00 - Proy. 00- A/O 01 - Part. 391 "Locación de Servicio"- Programa 11.-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 1.299/2014

Santiago del Estero, 05 de Junio de 2014

Asunto N° 2347/2014

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y la Sra. Alicia Jesús Biscelli,

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia, contrata los servicios de la señora para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación.-

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la Cláusula 4° del correspondiente instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y la Sra. Alicia Jesús Biscelli D.N.I. N° 05.744.246 para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ART. 2°.- La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 1.296/2014**Santiago del Estero, 05 de Junio de 2014**

Expediente N° 244-125-2014

VISTO: El contrato de locación de servicios celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos por una parte, y por la otra, las personas que figuran en el Art. N° 1 del presente; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ha suscripto, los contratos de locación de servicios que se detalla en el Art. N° 1 del presente Decreto, por resultar necesaria la incorporación de personal capacitado en el ámbito del mismo;

Que en consecuencia, corresponde se dicte el acto administrativo de aprobación que perfeccione el trámite respectivo.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBESE la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios, Celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos y las personas detalladas en el presente artículo, hasta el día 30 de junio de 2014, para cumplir funciones en el ámbito de dicho Ministerio.

N°	Apellido y Nombre	DNI
1	Batalla Ramón	29.384.471
2	Correa Benjamin Alfredo	24.229.952
3	Ferreiro Habra Ana Carolina	32.054.934
4	Vittar Jorge Ezequiel	32.055.570

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Ricardo Daniel Daives

DECRETO N° 1.297/2014**Santiago del Estero, 05 de Junio de 2014**

Expediente N° 221-125-2014

VISTO: El contrato de locación de servicios celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos por una parte, y por la otra, las personas que figuran en el Art. N° 1 del presente; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ha suscripto, los contratos de locación de servicios que se detalla en el Art. N° 1 del presente Decreto, por resultar necesaria la incorporación de personal capacitado en el ámbito del mismo;

Que en consecuencia, corresponde se dicte el acto administrativo de aprobación que perfeccione el trámite respectivo.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBESE la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios, Celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos y las personas detalladas en el presente artículo, hasta el día 30 de junio de 2014, para cumplir funciones en el ámbito de dicho Ministerio.

N°	Apellido y Nombre	DNI
1	Nazario Daniela de los Milagros	36.045.674
2	Noriega Martín Pablo Sebastian	36.878.612

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Ricardo Daniel Daives

DECRETO N° 1.294/2014**Santiago del Estero, 05 Junio 2014.-**

VISTO: El Expediente N° 292-4-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Seguridad solicita en el Programa 12 - "Mantenimiento de la Seguridad y el Orden Público", U.E.: Policía de la Provincia, incremento de créditos presupuestarios de distintas Partidas Parciales de los Incisos: 200 - "Bienes de Consumo" y 300 - "Servicios No Personales", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo satisfacer las actuales necesidades operativas;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Seguridad.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

David Marcelo H. Pato

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 292 414

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-9.700.000,00
24	12	00	00	01	211	10	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios	3.200.000,00
	12	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	2.000.000,00
	12	00	00	01	371	10	Pasajes y Viáticos	3.000.000,00
	12	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	1.500.000,00

DECRETO N° 1.300/2014

Santiago del Estero, 05 de Junio de 2014

Expediente N° 18852-33-2014.-

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad - referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte y por la otra las personas que figuran en el Anexo I de la presente; y,

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones en el Programa SUMAR, dependiente del Ministerio de Salud.

Por ello,

LA SEÑORAGOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.-APRUEBASE, El Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad - referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y las personas que figuran en el Anexo I de la presente, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones en el Programa SUMAR, dependiente del Ministerio de Salud.

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

- " Soria, Romina Daniela, DNI N° 31.596.112.-
- " Campos, Gabriel Emanuel, DNI N° 32.053.749.-
- " Mendoza, Daniela Alejandra, DNI N° 29.068.617.-
- " Paiz, Claudio Fernando, DNI N° 31.011.617.-
- " Navarro, Cristian Fabián, DNI N° 28.444.617.-
- " Ponce, Guillermo Damián, DNI N° 28.917.605.-
- " Cáceres, Sara Cintia, DNI N° 30.443.315.-
- " Arévalo, Mónica Analía, DNI N° 28.048.865.-
- " Ibarra, María de los Ángeles, DNI N° 24.728.863.-
- " Romano, Lisset Erminia, DNI N° 30.033.308.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luís Cesar Martínez

S E C C I O N J U D I C I A L

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 6ta. Nom., autos caratulados: **Expte. N° 531360 "AYDAR JOSE ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a los herederos y acreedores, para que en el término de Treinta Días

posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.-
Firmado: Dr. Adrian Rodrigo San Juan Jefe de Departamento a/c. de Secretaría.-
Santiago del Estero, 16 de junio de 2014.-
Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°

N° 224.860 - e. 18 junio - v. 23 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de IV Nominación: **Expte. N° 532699 - "LESCANO ROBERTO UVALDO Y**

NIETO AIDA EUSEBIA DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO". Declárase abierto el Juicio Sucesorio de LESCANO ROBERTO UVALDO Y NIETO AIDA EUSEBIA DEL CARMEN. Cítese y emplácese por edictos que se publicarán por tres Días en el Boletín Oficial y un diario local, a herederos y acreedores del causante para que en el término de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibiendo de Ley. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Fdo.: Dr. Santos Sergio J., Secretaria Dra. Ausar Marta Daniela. Secretaría, 10 de Junio de 2014.-
Dra. MARTA DANIELA AUSAR -Secretaria Primera.
N° 224.865 - e. 18 junio - v. 23 junio - p. 80 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Nom., en autos **Expte. N° 527.450 SANCHEZ WALTER IGNACIO S/SUCESION AB-INTESTATO**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante Walter Ignacio Sánchez para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Fdo. Dr. Ricardo Romani, Secretaría 09 de Junio de 2014.-
Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2°
N° 224.858 - e. 18 junio - v. 23 junio - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO CITACION

Sr. Juez Civil y Comercial de 3ra. Nominación Dra. Paskevicius María en autos **ACOSTA ROSARIO CENAIDA S/DECLARACION DE AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO DE ACOSTA OSCAR EMETERIO. EXPTE 458.026**.
Decreta Santiago del Estero, 27 de marzo del 2014.
Cítese por edictos que se publicaran por Cinco Días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación al presunto ausente ACOSTA OSCAR EMETERIO DNI N° 16.172.530, para que dentro de ese término comparezcan a estar a derecho
Fdo. Dra. PASKEVICIUS MARIA, Juez Ante mí Dra. JULIAN OLGA SECRETARIA.-
Santiago del Estero, 12 de Junio del 2014.-

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria 2°
N° 224.846 - e. 17 junio - p. 24 junio - p. 92 - \$ 70,00.-

EDICTO SUCESION

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Frías, en los autos caratulados: **"ALBARRACIN ANITO LEONIDES S/SUCESION AB-INTESTATO"**, **EXPTE. N° 17.626/14**, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos a quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante ANITO LEONIDES ALBARRACIN, para que en el plazo de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Fdo.: Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, Jueza, Dra. María Luciana STOPPA, Pro Secretaria.
Secretaría, 13 de Junio de 2014.-
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1.
N° 224.875 - e. 19 junio - v. 24 junio - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil 4ta. Nominación, **Expte. N° 532.751 - "ARAUJO FERNANDEZ LUIS JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS, a herederos y acreedores, etc., de LUIS JOSE ARAUJO FERNANDEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 17 de Junio del 2014.-
Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera.
N° 224.874 - e. 19 junio - v. 24 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Ciudad de Añatuya, en autos: **Expte. N° 28.741/14 - "BARQUET JUAN SANCHEZ Y BUDON AURELIANA S/SUCESION"**. Encontrándose acreditado el deceso de los señores JUAN SANCHEZ BARQUET y AURELIANA BUDON, con las Actas de fs. 4 y 5 de autos, declárase abierto su Juicio Sucesorio. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.
Publíquense edictos por tres veces.
Añatuya, 16 de junio de 2014.

Fdo. Dra. Blanca Jiménez, Secretaria 1ra.
Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria A/C Secretaría I.
N° 224.869 - e. 19 junio - v. 24 junio - p. 70 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Ciudad de Añatuya, en autos: **"Expte. N° 28.703/14 - BRIZIO ENZO ARCANGEL S/SUCESION"**. Encontrándose acreditado el deceso del causante BRIZIO ENZO ARCANGEL conforme surge del Acta de Defunción adjunta de fs. 4, declárase abierto su Juicio Sucesorio. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.
Publíquense edictos por tres veces.
Añatuya, 16 de junio de 2014.
Fdo. Dra. Blanca Jiménez, Secretaria 1ra.
Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria A/C Secretaría I.
N° 224.868 - e. 19 junio - v. 24 junio - p. 70 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 5° Nominación en autos caratulados **"FIGUEROA, JUAN BERNARDINO (H) S/SUCESION AB-INTESTATO"** **Expte. N° 527.163**, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios para que en el término de 30 días posteriores a la publicación comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.
Santiago del Estero, 19 de Mayo de 2014.-
Fdo. Dr. JUAREZ VILLEGAS CARLOS G. Juez BRIM ALICIA - Secretaria.-
Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria 1°
N° 224.878 - e. 19 junio - v. 24 junio - p. 60 - \$ 25,00.

EDICTO SUCESION

Expte. N° 424178 en Autos caratulados **PEREZ JULIO ARGENTINO contra s o b r e " S U C E S I O N AB-INTESTATO"**.- Cita y emplaza a los herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante: PEREZ JULIO ARGENTINO, para que en el término de Treinta Días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 06 de Junio de 2014.-
SILVIA SEGURA DE ARIAS - Jefe de

Departamento A/C Secretaría

60 - \$ 25,00.-

N° 224.876 - e. 19 junio - v. 24 junio - p.

SECCION AVISOS VARIOS**"CLUB JORGE NEWBERY
SOCIAL Y DEPORTIVO"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria (Art. 25)**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria celebrarse el día 29 de Junio a las 10 horas, con una (1) hora de tolerancia, transcurrida la misma dará inicio la Asamblea con los Socios presentes (Art. 26) en Sede del Club, sito en calle Alfonso Quinzio, Esquina Eduardo Comay del Barrio Jorge Newbery, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) - Tratamiento para aprobación de Memoria y Balance Anual - Ejecutivo año 2013 al 2014.

2º) - Elección de Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

3º) - Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta.

CRONOGRAMA ELECTORAL:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

CUOTA SOCIAL:

Se comunica a los Asociados que para tener voz y voto en la Asamblea deberán tener una antigüedad ininterrumpida de tres (3) meses (Art. 15 Inc. d) abonado hasta la cuota del mes de Junio del año 2014, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las nueve horas del día 29 de Junio o en su defecto una hora antes del inicio de la Asamblea al Socio moroso para poder votar. (Art. 67 Inc. b).

PADRON DE SOCIOS:

El padrón de Socios será exhibido desde el día 20/06/2014 a las 9 horas en la Sede Social del Club. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el 21/06/2014 a las 21 horas, las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 22/06/2014 a las 22 horas. (Art. 67 Inc. b).

LISTA DE CANDIDATOS:

- Podrán ser candidatos a ser miembros de CD y de Comisión Revisora de Cuentas los Socios Activos que tengan una antigüedad continuada de seis meses y sean mayores de edad. Solo podrán ser elegidos tales Socios, Presidente y Vicepresidente de CD teniendo 25 años o más y tener un año de antigüedad ininterrumpida (Art. 15 Inc. b). Las listas

completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva para su oficialización hasta el día 23/06/2014 a las 20 horas. (Art. 67 Inc. a).
- La Comisión Directiva notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 25/06/2014 a las 20 horas, las que deberán subsanarse hasta el día 27/06/2014 hasta las 20 horas.

- Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 titular 1 suplente), y firma de conformidad de todos los candidatos, además, cargo, nombre completo, número de DNI.

- En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

COMICIO:

- La votación será secreta. Los Socios deberán concurrir con documento y/o carnet con fotografía y número de documento para emitir su voto.

- El comicio cerrará a las 18 horas. (Art. 67 Inc. b) - Art. 68.

Santiago del Estero, 16 de Junio del 2014.-

JUAN ANGEL ROJAS - Presidente.

N° 224.843 - e. 17 junio - v. 23 junio - p. 270 - \$ 200,00.-

**"CLUB ATLETICO
TALLERES"
DE FRIAS
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 11/07/2014, a las 22:00 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Lectura del Acta anterior.

2) - Memoria y Balance.

3) - Elección Total de la Comisión Directiva.

4) - Dos Socios para refrendar el Acta.

Frias (S.E.), 16 de Junio de 2014.-

Dr. ASTOR ANIBAL PADULA - Presidente.

Lic. MIRTA LORENA ROJAS - Secretaria.

N° 224.854 - e. 18 junio - v. 23 junio - p. 60 - \$ 25,00.-

**CLUB ATLETICO
"LA ABRITA"
La Abrita - Dpto. Silípica
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de Junio del año 2014, en la Sede Social de la Institución a las 9,30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Llamado a Asamblea fuera de término estatutario.

- Lectura de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios Económicos correspondiente a los años 2012 y 2013.

- Elección de una nueva Comisión Directiva.

- Designación de dos Socios para firmar el Acta.

CARLOS ALBERTO LUNA - Presidente.

N° 224.872 - e. 19 junio - v. 24 junio - p. 70 - \$ 40,00.-

**ASOCIACION CIVIL
TRASO****(Trabajadores Sociales
Organizados)****SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4/07/2014, a las 17:30 horas, con 1 hora de tolerancia, en el local de Casa Diocesana, sito en calle Independencia N° 267, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.

2. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

3. - Presentación de Memoria Anual.

4. - Presentación y aprobación de Balance General.

5. - Elección de la nueva Comisión Directiva.

JORGE DANIEL CHAVEZ - Presidente.
MARIA LAURA FERNANDEZ -
Secretaria.
N° 224.871 - e. 19 junio - v. 23 junio - p.
70 - \$ 25,00.-

A.C.E.T.E.F.A.
**"ASOCIACION CIVIL DE
EX EMPLEADOS Y
TRABAJADORES DE
ENTIDADES FINANCIERAS
Y AFINES"**

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25/06/14 a horas 20,30, con 30 minutos de tolerancia en la Sede Social, sito en calle Nicolás Heredia S/N° - Parque Aguirre (predio de la Asoc. Bancaria) de la Ciudad de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura del Acta de Asamblea anterior.
2. - Motivo por el cual no se convocó en tiempo y forma estatutaria.
3. - Aprobación de Memoria y Balance Contable período 2012/2013.
4. - Renovación de Autoridades.
5. - Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta.

JOSE GREGORIO SANDEZ -
Presidente.
N° 224.879 - e. 19 junio - v. 23 junio - p.
70 - \$ 25,00.-

**APROSECSS
ASOCIACION PARA
EL PROGRESO SOCIAL,
ECONOMICO Y
CULTURAL DEL SUR
SANTIAGUEÑO**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Entidad APROSECSS (Asociación para el Progreso, Social, Económico y Cultural de Sur Santiagueño) con domicilio en la calle 25 de Mayo N° 334 de la ciudad de Pinto, Departamento Aguirre, Santiago del Estero, convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la Sede Social el día 30 de

Junio de 2014, a las Hs. 19,30 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos (2) socios presentes para firmar el acta de la Asamblea.
- 2° - Modificación de los artículos N° 1, 3 y 55 del Estatuto.

Pinto, 16 de Junio de 2014.-

FLAVIA ORELLANA - Presidente
CELIA A. CORIA - Secretaria
N° 224.880 - e. 19 junio - v. 24 junio - p.
70 - \$ 40,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1037/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 27/06/2014 a horas 09.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Sra. **Campos, Graciela Rosa**, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno, ubicado en la Calle Mitre 1393 del Barrio Bajo de Eloisa - Ciudad Banda - Dpto. Banda, Dominio a determinar, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste.
Expte. 3489-28-2014.

Santiago del Estero, 16 de Junio de 2014.-
LUIS RICARDO ARAUJO - Ing.
Agrimensor.
e. 18 junio - v. 23 junio.

EDICTO NOTIFICACION N° 1038/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 25/6/14 a horas 15.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Herrera Benicio Gustavo**, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno Pte. Integrante de la Mza. 28 - ubicada en Estación Taboada. Dpto. San Martín, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo Matrícula F° Real N° 24-0040 12/01/1976.

Titular: Achaval de Augustowski Siria Beatriz, estableciendo como punto de arranque esquinero Noreste.
Santiago del Estero, 16 de Junio de 2014.-
Por Expte. N° 3491-28-14.
RAMIRO E. LESCANO - Ing.
Agrimensor.
e. 18 junio - v. 23 junio.

EDICTO NOTIFICACION N° 1039/14

A todo evento y conforme **Resolución**

Interna N° 019 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 27/06/2014 a horas 15.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Chávez Víctor Alonso y Chávez Juana Aída Quiroga** de, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno Pte. del Lote 69, Otumpa, Dpto. Moreno, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo Matrícula F° Real N° 16-0769 09/11/2008.

Titular Charatas S.A., estableciendo como punto de arranque esquinero Noreste.

Santiago del Estero, 17 de Junio de 2014.-

Por Expte. N° 3492-28-14.

RAMIRO E. LESCANO - Ing.
Agrimensor.
e. 18 junio - v. 23 junio.

EDICTO NOTIFICACION N° 1040/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 25 de Junio de 2014 a horas 16,30 aproximadamente, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por el Sr. **Luis Oscar Peralta**, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno Pte. de la Quinta N° 28 de la Sección Este de Colonia Dora, ubicado sobre calle pública, Barrio Mitre, Ciudad de Colonia Dora, Dpto. Avellaneda.

Afecta la siguiente Inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble, Matrícula Folio Real N° 04-0532 a nombre de Vivaldi de Fogelstrom, Ema Elisa Lucía y otros.
Estableciendo como punto de arranque esquinero SO de la propiedad.
Santiago del Estero, 16 de Junio de 2014.-

Expte. N° 3494-28-14.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.
e. 18 junio - v. 23 junio.

EDICTO NOTIFICACION N° 1041/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 26 de Junio de 2014 a horas 9,00 aproximadamente, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por el Sr. **Carlos Alberto Tejeda**, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno Pte. de la Chacra N°

10, Parte del Lote 8 de la Primera Reserva, Parte de la Fracción 1, ubicada sobre Avda. Monseñor Jorge Gottau y Héroes de Malvinas, Barrio Las Malvinas, Ciudad de Añatuya, Dpto. General Taboada.

Afecta la siguiente Inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble, N° 56 - F° 37Vto. Año 1919. Dpto. Taboada a nombre de Gerardo Bossini.

Estableciendo como punto de arranque frente de la propiedad.

Santiago del Estero, 16 de Junio de 2014.-

Expte. N° 3497-28-14.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.

e. 18 junio - v. 23 junio.

EDICTO NOTIFICACION N° 1042/14
A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 26 de Junio de 2014 a horas 14,30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por la Sra. **María Soledad Espeche y el Sr. Pablo Fernando Rodríguez**, en el inmueble denominado:

Parte de los Lotes "o" y "p" de la Manzana 17, ubicado en calle Fray Mamerto Esquiú S/N°, Barrio Rosso, Ciudad de Añatuya, Dpto. Taboada.

Afecta la siguiente Inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble, N° 163 - F° 117Vto. - Año 1954 - Dpto. Taboada a nombre de Jorge Enrique Rosso Picot y otros.

N° 165 - F° 123 Vto. año 1954 - Dpto. Taboada a nombre de Horacio José Rosso Picot.

N° 52 - F° 188 Vto. Año 1970 - Dpto. Taboada a nombre de Edgardo Carlos Melchor Rosso Picot y Campomar.

N° 13 - F° 57 - año 1971 - Dpto. Taboada a nombre de Daiana Rosso Picot de Sandía y Lucrecia Elena Palazuelos de Achebiber.

Estableciendo como punto de arranque frente de la vivienda.

Santiago del Estero, 16 de Junio de 2014.-

Expte. N° 3495-28-14.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.

e. 18 junio - v. 23 junio.

EDICTO NOTIFICACION N° 1043/14
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 22/04/2012**, notifico a interesados o representantes,

que el día 26 de Junio de 2014 a horas, 11,00, aproximadamente realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por el Sr. **Pedro Isidoro Saslave**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno Parte de la Quintas N° 96 y 97 de Villa Abregú, Sección B, sobre Ruta Provincial N° 92, ciudad de Añatuya Departamento General Taboada. Afecta la siguiente Inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 77 - F° 63 - Año 1948 - Departamento Taboada a nombre de Alberto Abregu.

Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.

Santiago del Estero, 16 de Junio de 2014.-
Expediente N° 3496-28-14

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

e. 18 junio - v. 23 junio

EDICTO NOTIFICACION N° 1044/14
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 22/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 28/06/2014 a las 10,00 Hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Ramón Atilio Carabajal**, en el Inmueble denominado Fracción de Terreno Parcela 11 (superficie aproximada 400 m2, ubicado en calle Misiones s/n° de la ciudad de La Banda - Dpto. Banda, con dominio N° 126 - F° 103, Año 1944 - Dpto. Banda nombre de Dulcidia O. de Melly. Estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 13 de Junio de 2014.-
Expediente N° 3480-28-14

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrimensor
e. 18 junio - v. 23 junio

EDICTO NOTIFICACION N° 1045/14
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 22/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 28/06/2014 a las 12,00 Hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Tito Fabián Ruiz**, en el Inmueble denominado fracción de Terreno Parte Manzana 46 (superficie aproximada 300 m2, ubicado en calle Guido Spano 162 de la ciudad de La Banda - Dpto. Banda, con dominio N° 553 - F° 1940, Año 1974 - Dpto. Banda - Padrón 6-1-18268, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 13 de Junio de 2014.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrimensor
e. 18 junio - v. 23 junio

Expediente N° 3481-28-14

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrimensor
e. 18 junio - v. 23 junio

EDICTO NOTIFICACION N° 1046/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 26/06/2014 a Hs. 14,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el señor **MANUEL JOSÉ SANTUCHO**, en el inmueble denominado FRACCION PARTE DE GRAMILLA VIEJA O AGUA DULCE, ubicado en LA BOCA, del Dpto. Río Hondo, SIN INSCRIPCION DE DOMINIO, empadronado en la D.G.C. bajo el N° 11-2-00112 a nombre de Santucho Hnos., estableciéndose como punto de arranque, el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 17 de Junio de 2014.-

Expediente N° 3498-28-14

RICARDO LLAGUNO - Ing. Agrimensor

e. 18 junio - v. 23 junio

EDICTO NOTIFICACION N° 1047/14
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 26/06/2014 a Hs. 16,00 se realizara Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **MARCO DOMINGO ALBARADO**, en el Inmueble denominada FRACCION PARTE DE GRAMILLA VIEJA O AGUA DULCE, ubicado en LA BOCA, del Dpto. Río Hondo, SIN INSCRIPCION DE DOMINIO, empadronado en la D.G.C. bajo el N° 11-2-00112 a nombre de Santucho Hnos., estableciéndose como punto de arranque, el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 17 de Junio de 2014.-

Expediente N° 3500-28-14
RICARDO LLAGUNO - Ing. Agrimensor
e. 18 junio - v. 23 junio

EDICTO NOTIFICACION N° 1048/14
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 27/06/2014 a Hs. 14,00 se realizara Operaciones de Levantamiento

Santiago del Estero, 17 de Junio de 2014.-
Expediente N° 3500-28-14
RICARDO LLAGUNO - Ing. Agrimensor
e. 18 junio - v. 23 junio

EDICTO NOTIFICACION N° 1048/14
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 27/06/2014 a Hs. 14,00 se realizara Operaciones de Levantamiento

Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el Sr. **APARICIO ELADIO SANCHEZ Y PAULINO PRESBITERIO SANCHEZ**, en el inmueble denominado FRACCION PARTE DE LOTE 2 (Parte Fracc. 5 y 6) Parte de Alejo Aguada, ubicado en LA AGUADA, del Dpto. Río Hondo, inscripto en el R.G.P. en Mat. F° R° N° 20-1355 (Lote 5) Mat. F° R° N° 20-1345 (Lote 6) empadronado en la D.G.C. bajo el N° 20-1-00585 y 20-1-00586 respectivamente, a nombre de Flores Emilio (Lote 6) y Farias Carlos (Lote 5) estableciéndose como punto de arranque el esquinero Noroeste.

Por Expediente N° 3499-28-14.

Santiago del Estero, 17 de Junio de 2014.-

RICARDO LLAGUNO - Ing. Agrimensor

e. 18 junio - v. 23 junio

EDICTO NOTIFICACION N° 1049/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 24/06/14 a Hs. 14,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Silvia Roxana Acosta**, en el inmueble denominado: Lote 3 de Famatina Ubicada en Santa Catalina. Dpto. Guasayán inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 4 F° 3 Año 1962

Titular: Mónica G. Santillán de Carabajal, estableciendo como punto de arranque esquinero Noroeste.

Por Expediente N° 3503-28-14.

Santiago del Estero, 17 de Junio de 2014.-

MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil

e. 19 junio - v. 24 junio

EDICTO NOTIFICACION N° 1050/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 24/06/14 a Hs. 10,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Victor Hernán Luna**, en el inmueble denominado: Lote 3 de Famatina Ubicada en Santa Catalina. Dpto. Guasayán inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 4 F° 3 Año 1962

Titular: Mónica G. Santillán de Carabajal, estableciendo como punto de arranque esquinero Noroeste.

Por Expediente N° 3502-28-14.

Santiago del Estero, 17 de Junio de 2014.-

MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil

e. 19 junio - v. 24 junio

EDICTO NOTIFICACION N° 1051/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 27/06/14 a Hs. 15,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Carlos Rivero**, en el inmueble denominado Lote 31 de la Sección "E", sito en Av. Belgrano (n) N° 1.538, Dpto. Capital.

Titular: S/Catastro: Antonio Gómez, Dom: MFR N° 7N-6661; estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.-

Por Expediente N° 3506-28-14.

Santiago del Estero, 17 de Junio de 2014.-

RAMON E. PEREZ - Ing. Agrimensor

e. 19 junio - v. 24 junio

EDICTO NOTIFICACION N° 1052/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 27/06/14 a Hs. 16,30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Carlos Rivero**, en el inmueble denominado Lote 28, sito en calle Sgo Palacios N° 498, Dpto. Capital. Titular: S/Catastro: Francisca Sarmiento Dom: N° 1.173 F° 1.025 Año 1951; estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.-

Por Expediente N° 3505-28-14.

Santiago del Estero, 17 de Junio de 2014.-

RAMON E. PEREZ - Ing. Agrimensor

e. 19 junio - v. 24 junio

EDICTO NOTIFICACION N° 1053/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 17/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 26/06/14 a Hs. 08,30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **SALAZAR, GABRIEL EDUARDO**; FECHA, ESTER CELUIRA; PAZ DANTE MARCELO.-

En el inmueble denominado FRACCION DE CAMPO PARTE DEL LOTE 1 "TRES FLORES" (137 Has), inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con el Duplicado 128 de TRES FLORES Dpto. PELLEGRINI, propiedad de TOMAS SALAZAR.

Estableciendo como punto de arranque el vértice sudoeste sobre camino vecinal del Levantamiento.

Por Expediente N° 3507-28-14.

Santiago del Estero, 17 de Junio de 2014.-

SERGIO A. ESTRADA - Agrimensor

e. 19 junio - v. 24 junio

EDICTO NOTIFICACION N° 1054/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 24/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 24 de Junio del 2014 a 15 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Raúl Chavez** en el inmueble denominado Fracción de Terreno en San Pedro, Dpto. Capital, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el T° 30 N° 410 F° 278 Año 1929 Dpto. Capital.

Titular: Juan Andres Ledesma, Superficie aproximada a prescribir 5 has, estableciendo como punto de arranque el lado Noreste.

Por Expediente N° 3514-28-14.

Santiago del Estero, 17 de Junio de 2014.-

JUAN PABLO LUNA - Ing. Agrimensor

e. 19 junio - v. 24 junio

EDICTO NOTIFICACION N° 1055/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 28/06/14 a Hs. 09,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Carlos Ramón Salto**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte de El Caburé Norte, ubicado en El Caburé, en el Departamento Copo. Antecedente de Padrón Inmobiliario 09-0-02489.

Dominio Matrícula F° Real 08-0861. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudeste.

Por Expediente N° 3513-28-14. Santiago del Estero, 17 de Junio de 2014.-

IBER H. GOITEA - Ing.
e. 19 junio - v. 24 junio

EDICTO NOTIFICACION N° 1056/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 28/06/14 a Hs. 12,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Fabián Gabriel Brizuela**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte de Colonia Monte Quemando, ubicado en Colonia Monte Quemado, en el Departamento Copo. Antecedente de Padrón Inmobiliario 09-0-07935. Dominio Matrícula F° Real 08-1255. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudeste.

Por Expediente N° 3512-28-14. Santiago del Estero, 17 de Junio de 2014.-

IBER H. GOITEA - Ing.
e. 19 junio - v. 24 junio

MUNICIPALIDAD DE CLODOMIRA
Dpto. Banda - Pcia.
SANTIAGO DEL ESTERO

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 01/14. Para la provisión de: **"7.720 m2 de Pavimento Articulado"**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.084.400,00.- Pesos Dos Millones Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos.

APERTURA: 04/07/2014 HORAS: 10,00.-

VALOR DEL PLIEGO: Dos Mil Pesos (\$ 2.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de Clodomira.-

CONSULTA DE PLIEGO: Municipalidad de Clodomira, República N° 409, Tel. 0385-4921505. Email municipipdeclodomira@hotmail.com

Sra. MARISA ANALIA HERRERA - Intendente
N° 224.886 - e. 19 junio - v. 24 junio - p. 120 - \$ 50,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública y Escrita N° 13/2.014

(Autorizada por Decreto N° 1.286/14)

Obra: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA PROVINCIAL QUE UNE FORRES CON LA ESCUELA DE LA LOCALIDAD DE MORCILLO Y ACCESOS A LA RUTA NACIONAL N° 34".

Ubicación: DPTO. ROBLES.

Tipo de Obra: Movimiento de Suelo - Preparación de Subrasante - Relleno de Bajos - Enripiado de calzada y Construcción de Alcantarillas.-

Presupuesto Oficial: \$ 4.252.359,08 (Pesos Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Trescientos Cincuenta y Nueve con 08/100).

Fecha de Apertura: 08 de Julio de 2.014 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de Ejecución: 360 (Trescientos Sesenta) Días Corridos.

Precio del Pliego: \$ 4.252,00 (Pesos Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y

Dos).-

Venta de Pliegos: Hasta El 30 de Junio de 2.014.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 30 de Junio de 2.014.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 17 de Junio de 2.014.-

Ing. Civil JOSE RAMON CARRANZA - Ingeniero Jefe C.P.V.

e. 18 junio - v. 23 junio

SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 06/2014.

(Autorizado mediante Decreto N° 0.498 de fecha 17 de Marzo de 2.014.)

OBJETO: "PROVISION DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE SUMAMPA VIEJO -PRIMERA ETAPA- DEPARTAMENTO QUEBRACHOS, PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION: 26 de Junio de 2.014, a las 09,00 horas, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION: DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO - Avenida Belgrano (S) N° 1820 - Ciudad Capital - Santiago del Estero.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 936.644,68 (PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS).

CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL: \$ 1.639.128,19

(PESOS UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS).

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.000,00
(PESOS UN MIL CON 00/CTVS).

GARANTIA DE LA OFERTA: 1%
(UNO POR CIENTO) del Presupuesto Oficial.

PLAZO DE EJECUCION: 90
(Noventa) Días corridos a contar desde la fecha del primer replanteo, aunque este fuera parcial.

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Avenida

Belgrano (S) N° 1820 - Santiago del Estero - A partir del 19 de Junio de 2.014 hasta el día 25 de Junio de 2.014.

DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO, 17 DE JUNIO DE 2.014.

Ing. Manuel Orlando Ñiguez - Director - Di.O.S.S.E.

e. 18 junio - v. 23 junio

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE ECONOMIA SANTIAGO DEL ESTERO DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LICITACION PUBLICA N° 053/14.

OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 053/14 - Expediente N° 386-5-2014.-

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 213 "P" de fecha 19-05-14, destinada a la Provisión de: "UN CAMION C/MOTOHORMIGONERA".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.748.000,00.- Pesos un Millón Setecientos Cuarenta y Ocho Mil.-

DESTINO: Dirección de Obras Públicas.-

APERTURA: 08-07-14 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (10) - Diez Días.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.750,00.-

Pesos Un Mil Setecientos Cincuenta.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 07-07-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 17 de junio del 2014.-

VICTOR F. NAZAR - Jefe Dpto. del Área de Compras y Suministros.

N° 224.866 - e. 18 junio - v. 23 junio - p. 120 - \$ 55,00.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE ECONOMIA SANTIAGO DEL ESTERO DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LICITACION PUBLICA N° 054/14.

OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 054/14 - Expediente N° 548-32-2014.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 215 "P" de fecha 19-05-14, destinada a la Provisión de: "UN CAMION C/DOBLE CESTAS AEREAS".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.578.000,00.- Pesos Un Millón Quinientos Setenta y Ocho Mil.-

DESTINO: Arbolado Urbano.-

APERTURA: 10-07-14 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (5) - Cinco Días.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.600,00.- Pesos Un Mil Seiscientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 08-07-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 17 de junio del 2014.-

VICTOR F. NAZAR - Jefe Dpto. del Área de Compras y Suministros N° 224.863 - e. 18 junio - v. 23 junio - p. 120 - \$ 55,00.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE ECONOMIA SANTIAGO DEL ESTERO DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LICITACION PUBLICA N° 052/14.

OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 052/14 - Expediente N° 377-4-2014.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 216 "P" de fecha 07-07-14, destinada a la Obra de: "REFACCION DE JARDIN DE INFANTES N° 5, B° RAMÓN CARRILLO".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 931.380,80.- Pesos Novcientos Treinta y Un Mil Trescientos Ochenta con 80/100.-

DESTINO: Refacción de Jardín de Infantes N° 5, B° Ramón Carrillo.-

APERTURA: 07-07-14 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (120) - Ciento Veinte Días.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 950,00.- Pesos Novcientos Cincuenta.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 04-07-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 17 de junio del 2014.-

VICTOR F. NAZAR - Jefe Dpto. del Área de Compras y Suministros N° 224.862 - e. 18 junio - v. 23 junio - p. 120 - \$ 55,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO PRESCRIPCION
Juez Paz Letrado de
Primera Nominación: autos:
"DIAZ RAMON EDBERTO Y
OTRA C/LUNA DOLORES

DEL CARMEN
S/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA
VEINTEAÑAL" sobre
inmueble identificado como
LOTE 2E ubicado en
Zanjon, lugar denominado

ATAHONA, con una
superficie de 1 Has. 00 As.
00,42 Cas. Cita y emplaza a
la demandada y/o quienes se
consideren con derechos,
para que en el término de
DIEZ DIAS, posteriores a su

última publicación,
comparezca a esta
derecho bajo
apercibimiento de designar
como su representante legal
al Defensor de Ausentes.-
Secretaría, 8 de Mayo de

2014.-
Dra. Ana Maria Maud
Dr. ROMULO ALEJANDRO
SCARANO - Juez
WALTER HUGO GALLEGO
- Jefe de Departamento A/C

Secretaría
N° 224.877 - e. 19 junio - v.
23 junio - p. 80 - \$ 37,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

CAZA DEL ESTERO SRL

Disolución de Sociedad

Nombramiento de liquidador

En la ciudad de Santiago de Estero, provincia de Santiago del Estero, a los 22 días de mayo de 2014 los señores Gèrman Alejandro Gazzola, Marcos Alejandro Blanche Soaje, John Holtzendorff Wilson, y Sergio Daniel Marcus, únicos socios de la razón social Caza del Estero SRL, con domicilio legal en Ruta 7 Km 17 Zona rural de los Juries, Departamento General Taboada, Provincia de Santiago del Estero, constituida por instrumento privado de fecha 29 de mayo de Dos mil Ocho, con toma de razón bajo el n° 214 al folio 1254-1260 del libro Contratos Sociales del 2009 del Registro Público de Comercio de Santiago del Estero, inscripto el 21 de agosto de 2009, disponen por decisión unánime. PRIMERO: La disolución y liquidación de la sociedad Caza del Estero S.R.L. SEGUNDO: Aprobar el desempeño de las funciones en gestión del gerente cumplidas hasta la fecha. TERCERO: Fijar el domicilio en Ruta 7 Km 17, Zona Rural de Los Juries, departamento General Taboada, provincia de Santiago del Estero. CUARTO: Designar como liquidador de la sociedad y depositario de los libros sociales al señor C.P.N. Hugo Domingo Ciotti DNI 24.893.937 Matricula Nro 1274. Se autoriza al C.P.N. Hugo Domingo Ciotti DNI 24.893.937 Matricula Nro 1274, designados a fin de que en forma indistinta, conjunta o alternativa realicen todas las gestiones y diligencias que correspondan, con facultad de aceptar o proponer modificaciones al presente, otorgando y firmando los instrumentos

públicos y privados que fueran necesarios, acompañar y desglosar documentación y retirar constancias, y realizar todos los trámites necesarios para obtener la inscripción ante el Registro Público de Comercio de 1) La disolución de la sociedad y 2) de la designación del liquidador.

HUGO D. B. CIOTTI - C.P.N.

N° 224.904 - e. 23 junio - v. 23 junio - p. 250 - \$ 90,00.-

CAZA DEL ESTERO SRL

ASAMBLEA GENERAL

ORDINARIA Y

EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Bandera a los 21 días del mes de mayo de 2014 a las 21:00 Hs. Se reúnen para celebrar una Asamblea en primera convocatoria, la totalidad de los propietarios de cuotas societarias con derecho a voto de CAZA DEL ESTERO SRL-

En virtud que los mismos han comprometido asistencia y su voto unánime, se han omitido las publicaciones del artículo 237 de la ley de sociedades comerciales.

Por consiguiente la asamblea queda válidamente constituida como Unánime para tratar el siguiente Orden del Día:

1- Consideración y aprobación del Balance general por el ejercicio finalizado el 31/04/2013

2- Aprobación de la gestión del socio gerente Sr. Gazzola Gèrman por el ejercicio 5.

3- Se resuelve por unanimidad que el Acta sea firmada por la totalidad de los socios como prueba de conformidad y ratificación de todo su contenido.

4- Asimismo los socios

manifiestan que estuvieron a disposición el balance junto con los registros contables y la documentación de respaldo, omitiendo la lectura de su contenido y someterlo a consideración.

5- Los socios resuelven

6- Luego de un breve intercambio de opiniones aprobar por unanimidad la gestión del Sr. Gèrente de la sociedad por el ejercicio terminado el 31 de Abril 2013.

En virtud de lo expuesto y agotados los puntos previstos para la Asamblea Ordinaria, se da por finalizada y comienzo a la Extraordinaria, para tratar el siguiente Orden del día:

1- Consideración de la disolución de la sociedad, de conformidad con el previsto en el artículo 94 inc. 1) 19.550.

2- Designación de liquidadores.

3- Aprobación del balance general al 31 de Abril de 2013 como balance de liquidación y fijar el plazo para confeccionar el balance final y proyecto de distribución.

4- Encomendar las inscripciones y publicaciones de ley que pueden corresponder:

Acto seguido toma la palabra German Gazzola para tratar el primer punto del Orden del Día e informa los presentes que según conversaciones mantenidas en los últimos meses entre todos los socios, a partir de la falta de negocios de la empresa y las bajas perspectivas que se avizoran, existe un fuerte consenso para discontinuar las actividades y disolver la sociedad.

Que por tal razón somete a consideración de los socios la disolución de la firma, la cual es votada afirmativamente por todos los socios luego de un breve cambio de opiniones.

A su vez y de acuerdo a la prevista en el segundo punto del Orden del Día, se resuelve designar al sr C.P.N. Hugo Domingo Ciotti DNI 24.893.937 Matricula Nro 1274 como liquidador.

Por su parte y con relación al punto tercero del Orden del Día, se aprueban por unanimidad el balance confeccionado al 30 de abril de 2014, como balance de liquidación, que servirá para cancelar el pasivo y confeccionar el balance de liquidación y proyecto de disolución.

Para finalizar y con respecto al último punto del Orden del Día, se encomienda al liquidador o al contador designado para el tramite, las inscripciones y publicaciones de ley que puedan corresponder.

Sin otro tema que tratar finaliza la Asamblea, firmando a continuación de conformidad la totalidad de los socios integrantes y presentes.

HUGO D. B. CIOTTI - C.P.N.

N° 224.891 - e. 23 junio - v. 23 junio - p. 450 - \$ 190,00.-

"CONTRATO DE SOCIEDAD"

En la ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, a los 30 días del mes de Mayo del año 2014, entre las Señoras: Silvia Viviana Aranda, soltera, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle San Martín n° 256 de la ciudad de Santiago del Estero, nacida el 6 de Marzo del año 1967, CUIT: 27-18037377-8, DNI: 18.037.377; María Isabel Saad, soltera, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Formosa n° 467 de la ciudad de Santiago del Estero, nacida el 25 de Mayo del año 1951, CUIT: 27-06505872-9, DNI: 6.505.872 y Lucia Loza de Suarez, casada, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Chaco n° 47 B° Alberdi de la ciudad de Santiago del Estero nacida el 7 de Julio del año 1960, CUIT 27-05817993-6, DNI: 5.817.993, convienen en celebrar el siguiente CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, conforme a las disposiciones de la ley de sociedades comerciales y en forma específica a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: DENOMINACION Y DOMICILIO: la sociedad se denominará La. Bi. San. S.R.L., estableciendo domicilio legal en Misiones N° 267 en la ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país y/o del extranjero.

SEGUNDA: DURACION: la sociedad tendrá una duración de diez años contando a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

TERCERA: OBJETO SOCIAL: la sociedad tendrá por objeto actividades laboratorio de bioquímico, venta de insumos médicos y alquiler de maquinaria relacionada al laboratorio.

CUARTA: CAPITAL SOCIAL: el capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000), divididos en 3.000 cuotas de capital de \$ 10,00 (pesos diez) cada una. El capital social es suscripto e integrado totalmente en este acto. A tal efecto los socios integran el capital efectivo. En cuanto a la participación societaria la misma queda estructurada de la siguiente manera: Silvia Viviana Aranda, \$10.000; Maria Isabel Saad, \$10.000 y Lucia Loza de Suarez \$10.000.

QUINTA: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:

la administración y representación legal de la sociedad será ejercida por Lucia Loza de Suarez, casada, de nacionalidad argentina, nacida el 07/07/60, con domicilio en calle Chaco 47 B° Alberdi de la ciudad de Santiago del Estero, CUIT 27-05817993-6, quien actuará en carácter de socio gerente de la sociedad. De esta manera la Sra. Lucia Loza de Suarez, representará legalmente a la sociedad en todas las actividades o negocios que correspondan al normal objeto social, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. En tal sentido queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Por lo tanto el socio gerente tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad. Puede en consecuencia celebrar

en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos lícitos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar en bancos e instituciones de crédito ya sean oficiales o privadas, otorgar poderes, aceptar prendas o constituir las, cancelar esas deudas o gravámenes, adquirir o ceder créditos, etc. Queda prohibido el uso de la firma social para avalar o garantizar operaciones a favor de terceros o extraños a la sociedad, salvo que de decisión unánime así lo disponga. De esta manera, el socio gerente, podrá efectuar todas aquellas tareas, operaciones y/o gestiones que hagan al logro del objeto social, siendo mencionadas aquí meramente enunciativas.

SEXTA: ESTADOS CONTABLES. INVENTARIO. DISTRIBUCION DE RESULTADOS: el ejercicio económico termina el día 31 de Diciembre de cada año, y en esa oportunidad se formularan los estados contables debidamente certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santiago del Estero. De las utilidades liquidadas y realizadas, no menos del 5% hasta constituir el 20% del capital social se destinará a reserva legal. Asimismo se podrá constituir otro tipo de reserva, siempre que las mismas fueran razonables y respondan a una prudente administración. Las utilidades se distribuirán a los socios conforme a su participación en el capital social. Si existiese quebranto será absorbido de idéntica forma que para las utilidades."

Dra. LUCIA LOZA DE SUAREZ - Socio Gerente

HERCULES SIMONETTI - C.P.

N° 224.901 - e. 23 junio - v. 23 junio - p. 600 - \$ 272,00.-

OPPSE SRL.-

INSTRUMENTOS: ESCRITURA N° 88, de fecha 11-03-2.014 y ESCRITURA N° 91 de fecha 13 -03-2.014, autorizadas por la Escribana KARINA FABIANA GELID, titular del Registro Notarial N° 31, con asiento en la ciudad de La Banda.-

OBJETO: CESION DE CUOTAS SOCIALES Y AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL.-

1- Cesión de Cuotas Sociales: ADELINA ROXANA SEGURA DE LAMI HERNANDEZ, argentina, nacida el 28 de junio de 1963, Documento Nacional de Identidad número 17.236.864, CUIL 27-17236864-1, comerciante y RAMON CAYETANO JOSE LAMI HERNANDEZ, argentino, nacido el 28 de Abril de 1.962, Documento Nacional de Identidad número 14.754.694, CUIT 20-14754694-8, comerciante, conyuges en primeras nupcias entre sí y sus hijos RAMON SANTIAGO GREGORIO LAMI HERNANDEZ, argentino, nacido el 12 de Octubre de 1.986, Documento Nacional de Identidad número 32.688.511, CUIL 20-32688511-9, soltero, estudiante, CEDEN Y TRANSFIEREN a favor de PABLO ANTONIO LAMI HERNANDEZ, argentino, nacido el 03 de mayo de 1990, Documento Nacional de Identidad número 35.199.357, CUIL 20-35199357-0, soltero, estudiante, todos domiciliados en Jujuy N° 420, de manera gratuita y a titulo de donación, los dos primeros la cantidad de 92 cuotas sociales y el tercero la cantidad de 91 cuotas sociales, de \$100 cada una. En consecuencia, el capital social de MIL CIEN CUOTAS SOCIALES, valuadas en Pesos Ciento Diez Mil (\$110.000), queda constituido del siguiente modo: cada socio es titular de 275 cuotas sociales.

2- Objeto Social: se amplia la cláusula tercera en el acápite a) del contrato originario con la frase: "extracción y comercialización (importación y exportación) de minerales".-

3- La Gerencia y Representación se mantienen.-

La Banda, 17 de Junio del 2.014.-

Escribana KARINA FABIANA GELID.-
N° 224.904 - e. 23 junio - v. 23 junio - p. 250 - \$ 90,00.-

"SACH S.R.L."

CONSTITUCION SOCIEDAD

Socios: el señor CIOTTI HUGO DOMINGO BENJAMIN, argentino, Documento Nacional de Identidad número 24.893.937, de profesión contador publico nacional, nacido el 16 de julio de 1976, mayor de edad, casado con Astutti Sonia Maria del Valle, domiciliado realmente calle Saavedra S/N de la ciudad de Bandera, departamento Belgrano, provincia de Santiago del Estero; y la Señora ASTUTTI SONIA MARIA DEL VALLE, argentina, Documento Nacional de Identidad número 27782414, de profesión medica cirujana, nacida el 19 de noviembre de 1979, mayor de edad, casada con Ciotti Hugo Domingo Benjamín, domiciliada realmente en calle Saavedra S/N de la ciudad de Bandera, departamento Belgrano, provincia de Santiago del Estero

Fecha de Constitución: 18 de junio de 2014.-

Denominación: La denominación de la sociedad será SACH S.R.L.

Domicilio Legal: calle Saavedra S/N de la ciudad de Bandera, Departamento Belgrano, provincia de Santiago del Estero, República Argentina.

Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Objeto: A) Explotación de establecimientos agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, aldoneras, fibrosas, Frutícolas, forestales, tabacaleras, yerbateras, té; ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cría de animales para la producción de leche de ganado bovino. B) Servicios agrícolas: fumigaciones terrestres y aéreas, preparación y conservación del suelo, arada, siembra y recolección de cosecha. C) Industriales: Instalación, explotación, industrialización, transformación y extracción de productos y subproductos derivados y afines de la carne de ganado vacuno, ovino, porcino, equino, caprino, conejos, etc., incluyendo todas sus etapas. Explotación de bosques, montes

y obrajes, instalación de aserraderos, industrialización, transformación y extracción de productos y subproductos derivados y afines de la madera. Industrialización apícola, cerealera, oleaginosas, granífera, forrajera, aldonera, fibrosa, tabacalera, yerbatera, tes.- Frutícolas, avícolas y granjera en todos sus tipos y derivados.- D) Comerciales: Acopio, compra y venta de semillas, cereales y oleaginosas; herbicidas, insecticidas, fertilizantes, agroquímicos, herramientas, maquinarias y todo tipo de productos y bienes de uso agrícola. Importación, Exportación, Compra, venta, alquiler, acopio, consignación y distribución y/o productos industrializados o semindustrializados con total o parte de valor agregado, extraídos de todos los sectores antes enunciados. E) Explotación del transporte de mercaderías generales, fletes, acarreo, almacenamiento, depósito, transporte de productos agropecuarios; por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros. F) operaciones comerciales mayoristas en general. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, que no sean prohibidos por las disposiciones legales en vigor o por este contrato, y que tiendan al cumplimiento del objeto social.

Capital Social: se fija en la suma de \$ 320.000,00 (pesos trescientos veinte mil) representado por 3.200 (tres mil doscientas) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una suscripta por los socios de la siguiente manera: El señor CIOTTI HUGO DOMINGO BENJAMIN 1600 (un mil seiscientos) cuotas o sea \$ 160.000,00 (pesos ciento sesenta mil), la señora ASTUTTI SONIA MARIA DEL VALLE 1600 (un mil seiscientos) cuotas o sea \$ 160.000,00 (pesos ciento sesenta mil).

Administración, Dirección y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente, quién actuará en forma individual por

tiempo indeterminado, pudiendo ser reelegido indefinidamente En el ejercicio de la administración, tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al Art. N° 1.881 del Código Civil y Art. N° 9 del Decreto-Ley N° 5.965/63

Integración de la Gerencia: la dirección, administración, representación legal y uso de firma de la sociedad estará a partir del día de la fecha a cargo del socio la Sra. SONIA MARIA DEL VALLE ASTUTTI, DNI número 27.782.414, quien queda designada como Socio Gerente con los alcances y limitaciones establecidos en este contrato. Asimismo, en caso de que existan razones legales, comerciales, de ausencia, fortuitas o de fuerza mayor por las cuales el socio gerente no pueda ejercer sus funciones las mismas serán ejecutadas por el socio restante, el señor CIOTTI HUGO DOMINGO BENJAMIN, DNI número 24.893.937 no debiendo para ello constar autorización expresa al efecto. A esos efectos es designado en este acto como suplente.

Fiscalización. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, por sí o por el profesional especializado que designen.-

Fecha de cierre de Ejercicio: el 31 de Diciembre de cada año.-

HUGO D. B. CIOTTI - C.P.

N° 224.892 - e. 23 junio - v. 23 junio - p. 650 - \$ 270,00.-

"H T S.R.L."

ACTA CONSTITUTIVA

Por Escritura Pública N° 279, de fecha 18 de Junio de 2014, pasada por ante la Escribana de esta Ciudad. Ana Lía Terzano de Gómez. Titular del Registro Notarial N° 16 2°) SOCIOS INTEGRANTES HECTOR ORFILIO TOVIGGINO, argentino, soltero, Documento Nacional de Identidad N° 6.043.197, CUIT N° 20-06043197-4 de profesión comerciante nacido el día 9 de Diciembre del año 1941 con domicilio en Avenida Roca (s) N° 640 5° Piso,

Departamento "E" de esta Ciudad Capital, y MANUEL HERNAN DEL CASTILLO ORELLANA, argentino, soltero, Documento Nacional de Identidad N° 34.329.794 CUIL N° 20-34329794-0, comerciante nacido el día 15 de Abril del año 1989 con domicilio en calle 5 N° 5157 Barrio Ejercito Argentino, de esta Ciudad Capital. 3°) DENOMINACION. La Sociedad se denominará "H T S.R.L." 4°) DOMICILIO: La Sociedad fija su domicilio legal en Avenida Roca (s) N° 640, 5° Piso Departamento "E" de esta Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, 5°) OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto principal realizar exclusivamente por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros las siguientes actividades: 1) Constructora e Inmobiliaria Mediante la construcción de todo tipo de obras civiles, públicas y/o privadas inmuebles rurales y/o urbanos por cualquiera de los sistemas de propiedad horizontal u otros, en todos los aspectos que permitan las leyes vigentes o futuras. La construcción administración, refacción y realización de edificaciones edificios en altura y obras viales y civiles privadas o públicas; y obras de electrificación, hidráulicas propias o que fueran licitadas o encomendadas por el Gobierno Nacional, Provincial o Municipal y/o particulares. Compra, venta e intermediación de inmuebles urbanos o rurales y operaciones inmobiliarias incluidas las locaciones como así también su administración: 2) Comerciales a) la compraventa representación, comisión, mandato, importación y exportación, consignación, distribución y fraccionamiento de materias primas productos, subproductos y mercaderías distribución y venta al por mayor y menor de materias primas productos sus partes, repuestos, accesorios y componentes de automotores, tractores rodados, acoplados, maquinarias e implementos para las explotaciones agropecuarias, artículos para el hogar motores, motocicletas y ciclomotores b) el

ejercicio y desempeño de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones vinculados con todo lo enunciado precedentemente; c) La participación en todo tipo de licitaciones públicas y privadas cuyos objetivos se relacionen con el objeto descrito en el inciso a) y b) precedentes 3) Industriales la elaboración de productos primarios y derivados en todas sus etapas Realizar mantenimiento, reparaciones y preparaciones en general de todo equipo y maquinarias, accesorios, repuestos y de cualquier pieza o componente industrial. 4) Administración de Bienes y Financieras: La administración de bienes propios o de terceros ya sean personas físicas o jurídicas, incluyéndose toda clase de bienes, muebles o inmuebles, urbanos o rurales, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas en general realizar todas las operaciones relacionadas con el cumplimiento de los objetos indicados: Realización de operaciones financieras con expresa exclusión de las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. Para un mejor desarrollo del objeto social la sociedad podrá tomar y dar representaciones comisiones, consignaciones mandatos, financiar con recursos propios las operaciones de su objeto. Podrá actuar en contratos de fideicomiso, arrendar y comprar o vender muebles o inmuebles vinculados al objeto 5) importación y exportación La importación y exportación transporte y distribución por cuenta propia o de terceros de todo tipo de bienes y el asesoramiento sobre todo tipo de operaciones de importación y exportación. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social DURACION: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7°) CAPITAL SOCIAL: El capital social es de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) divididos en Cinco Mil

(5.000) cuotas de PESOS DIEZ (\$ 10) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera HECTOR ORFILIO TOVIGGINO suscribe CUATRO MIL QUINIENTAS (4.500) cuotas de capital, o sea la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00), que integra la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 11.250,00) en este acto en dinero en efectivo, y el saldo, o sea la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 33.750,00) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha y MANUEL HERNAN DEL CASTILLO ORELLANA, suscribe QUINIENTAS (500) cuotas de capital, o sea la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) que integra la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.250,00) en este acto de dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 3.750,00) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha 8°) Se designa como Gerente para el primer periodo a contar desde la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio por el plazo de tres años renovables indefinidamente por igual periodo, al socio HECTOR ORFILIO TOVIGGINO, quien Acepta el cargo.

9°) FECHA DE CIERRE del ejercicio económico financiero de la Sociedad 31 de Diciembre de cada año.

ANA LIA TERZANO - Escribano
N° 224.899 - e. 23 junio - v. 23 junio - p. 760 - \$ 335,00.-

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VILLA OJO DE AGUA

DECRETO N° 005/2014

VISTO: La Constitución de la Provincia y el Código Electoral Provincial aprobado por Ley N° 6.908; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 215 de la Constitución Provincial establece que.. "los municipios convocaran a elecciones entre los ciento veinte días y los cuarenta y cinco días anteriores a la expiración del periodo de gobierno".-

Que asimismo el Código Electoral Provincia en su Capitulo IV artículo 76 - dispone que la Convocatoria, para la elección de intendente y concejales lo hará el Departamento Ejecutivo por lo menos con treinta días de anticipación debiendo ser comunicada al Tribunal Electoral y publicársela fehacientemente.-

Que el próximo 31 de Octubre del corriente año fenecen los mandatos de los señores Concejales y del Intendente Municipal por expiración del período por el cual fueron elegidos 2010-2014.-

Que en consecuencia se estima pertinente dictar la medida correspondiente con la suficiente antelación a fin de posibilitar que los Partidos Políticos que intervengan en la elección realicen los actos necesarios para la difusión de sus postulados y conocimiento, por parte de los ciudadanos, de los respectivos candidatos.-

Que es también menester dejar establecido el sistema electoral aplicable a cada una de las categorías de candidatos que se elegirán ello conforme lo normado en el artículo 78 y cc del Código Electoral Provincial.-

Que el presente decreto se dicta en uso de las atribuciones emergentes de los artículos 207 inc. 3 y 215 de la Constitución de la Provincia el artículo 76 y cc del Código Electoral Provincial (Ley 6.908) y el artículo 79, inciso 19, de la Ley Orgánica de Municipalidades 5590.-

Por ello,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA OJO DE AGUA
EN ACUERDO DE SECRETARIOS
DECRETA:

ARTICULO 1°: Fíjase el día 31 de agosto del año 2014 como fecha para las elecciones de Intendente y concejales de la Ciudad de Villa Ojo de Agua.-

ARTICULO 2°: Convócase al electorado de la Ciudad de Villa Ojo de Agua, para que en la fecha fijada en el Artículo Primero, proceda a elegir Intendente de acuerdo a lo establecido en el 78 inc.a del Código Electoral Provincial aprobado

por Ley N° 6.908.-

ARTICULO 3°: Convócase al electorado de la Ciudad de Villa Ojo de Agua, para que en la fecha fijada en el Artículo Primero, proceda a elegir SEIS (6) CONCEJALES TITULARES Y SEIS (6) CONCEJALES SUPLENTEs, conforme al Sistema Electoral establecido en el artículo 78 inciso b y cc del Código Electoral Provincial aprobado por Ley N° 6.908, garantizándose el 50% de los cargos electivos para cada género.-

ARTICULO 4°: El Intendente y los Concejales que resulten electos en la elección convocada, asumirán sus cargos por el período comprendido entre el día 31 de

Octubre de 2014 hasta el día 31 de Octubre de 2018.-

ARTICULO 5°: La elección se realizará en la fecha fijada precedentemente utilizando para la misma el padrón electoral nacional vigente que corresponda a la jurisdicción de la ciudad de Villa Ojo de Agua al que se le agregara el padrón de extranjeros.-

ARTICULO 6°: El Tribunal Electoral de la Provincia será autoridad competente y determinara el cronograma de acciones para el normal desenvolvimiento del acto eleccionario de conformidad con lo establecido por el Artículo 77 del Código Electoral Provincial.-

ARTICULO 7°: Comuníquese, publíquese, remítase copia certificada al Tribunal Electoral de la Provincia y archívese.-

Ciudad Villa Ojo de Agua - Santiago del Estero, 18 de Junio de 2014.

RODOLFO LINO CAPPELLINI - Intendente

EDUARDO REYNALS - Secretario de Gobierno

N° 224.903 - e. 23 junio - v. 24 junio - p. 470 - \$ 225,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de 4° Nominación a cargo del Dr. José Emilio Jozami, en autos caratulados: "BANEGAS FLORENCIA BEATRIZ S/SUCESION", Expte. N° 528.433, cita

y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho respecto del causante, SRA. BANEGAS FLORENCIA BEATRIZ, para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría a cargo de la Dra. María Torres B. de Santucho, 15 de Junio del 2014.-

NANCY JUDITH AVILA - Oficial Sup. de Primera A/C Secretaría.

N° 224.915 - e. 23 junio - v. 25 junio - p. 60- \$ 40,00.-

"HELSSYS S.A."

**La Banda - Santiago del Estero
Cesión de Acciones de Sociedad
Anónima y Designación de
Presidente.**

Escritura Número Noventa (N° 90)

En la Ciudad de La Banda, Dpto. Banda, Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, a trece de Marzo de dos mil catorce, ante mí KARINA FABIANA GELID, Escribana Titular del Registro Número Treinta y Uno, comparecen por una parte, RUBEN ESTEBAN FARES, argentino, nacido el 05 de Noviembre de 1984, de Documento Nacional de Identidad N° 31.178.779, CUIL N° 23-31178779-9, de 29 años de edad, Ingeniero en Computación, soltero, domiciliado en Chile N° 298 B° América del Sur de la Ciudad de Santiago del Estero, en adelante denominado como EL CEDENTE, y por la otra parte, LUIS VICENTE AZAR, argentino, nacido el 04 de Abril de 1965, Documento Nacional de Identidad N° 17.169.452, CUIL N° 20-17169452-4, de 48 años de edad, Contador Público, divorciado judicialmente, con domicilio en Avda. Belgrano 1665 B° San Martín, de esta Ciudad, en adelante denominado como EL CESIONARIO. Los comparecientes son mayores de edad, capaces y hábiles, de paso por esta Ciudad, a quienes conozco, doy fe. INTERVENCION: Concurren a este acto en ejercicio de sus propios derechos. A) CESION. Y en tal carácter exponen: QUE convienen

celebrar la presente CESION DE ACCIONES DE SOCIEDAD ANONIMA sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones: PRIMERA: El señor RUBEN ESTEBAN FARES, CEDE Y TRANSFIERE a favor del señor LUIS VICENTE AZAR, la cantidad de CUARENTA (40) ACCIONES ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, de valor nominal cada una de Pesos CIEN (\$ 100), que le corresponden de la firma "HELSSYS S.A.", inscrita en el Registro Público de Comercio bajo al N° 67, al Folio 283-286, del Tomo de Contratos Sociales (2013) con fecha 14 de Marzo de 2013. SEGUNDA: El precio por el cual se formaliza la presente operación es de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000), manifestando EL CEDENTE, haberlo recibido en dinero efectivo y con anterioridad a este acto, sirviendo la presente de suficiente recibo y formal carta de pago. TERCERA: EL CEDENTE manifiesta que no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes y que las acciones se encuentran integradas en su totalidad. QUINTA: EL CESIONARIO acepta de conformidad la presente Cesión como así también los términos contractuales establecidos, manifestando además conocer los estatutos de la sociedad, como así también la situación de la misma y que también conoce y acepta, que la presente cesión, incluye todos los derechos que EL CEDENTE, pudiera tener en la referida sociedad como ser saldos acreedores en su cuenta particular, utilidades no distributivas y acreditadas, etc. Las partes fijan domicilio legal en los arriba citados y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Santiago del Estero, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponder. Ambas partes se comprometen a notificar a la sociedad la presente cesión, a los efectos de su anotación en el Libro de Registro de Accionistas llevado en forma, según dispone la Ley de Sociedades. B) DIRECTORIO. Luis Vicente Azar y Hugo José Azar, argentino, nacido el 06

de Noviembre de 1967, Documento Nacional de Identidad N° 18.494.732, CUIL N° 20-18494732-4, empresario, casado en primeras nupcias, domiciliado en Pellegrini N° 345 de La Banda, presente en este acto, MANIFIESTAN que el Directorio que tendrá el carácter de unipersonal se conformará: Presidente: El Cesionario LUIS VICENTE AZAR y Director Suplente: HUGO JOSE AZAR, quienes aceptan los cargos conferidos firmando al pie en prueba de conformidad. En este estado, ambas partes manifiestan conformidad con la presente escritura por estar redactada en los términos convenidos, solicitando de mí autorización expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Asimismo autorizan a Moira Débora Fernández, DNI 28.425.366 y/o la persona que ella designare para efectuar todos los trámites necesarios para la respectiva inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio, conforme lo establece la Ley 19.550. LEO a los comparecientes que firman por ante mí, doy fe. HAY TRES FIRMAS: RUBEN ESTEBAN FARES, LUIS VICENTE AZAR Y HUGO JOSE AZAR. CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí: KARINA FABIANA GELID, Escribana Titular del Registro Notarial N° 31 y que rola al folio ciento doce de este Protocolo a mi cargo, para su inscripción expido este PRIMERO TESTIMONIO N° A 00431429/00431430 que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. KARINA FABIANA GELID -Escribana. N° 224.905 - e. 23 junio - v. 23 junio - p. 647- \$ 285,00.-

"CLUB ATLETICO UNION EL BOBADAL"

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 04 de Julio del año 2014 a las horas 19:00 hs. de tolerancia, en la Sede Social, sito en las Instalaciones de C.A.U.B.,

para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

* Designación de dos Socios para firmar el Acta.

* Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.

* Lectura y consideración de Estados Contables vencidos (Ejercicios Años 2011 al 2014).

* Elección de Comisión Directiva y Comisión de Cuentas de Carácter Titular.
HERNAN ALBERTO OLIVERA - DNI 37.259.131 - ARIEL OSVALDO SANTILLAN - DNI 17.042.229.
DIEGO VARELA - DNI 28.595.425.
N° 224.896 - e. 23 junio - v. 24 junio - p. 60 - \$ 25,00.-

TRIBUNAL ELECTORAL

Santiago del Estero

El Tribunal Electoral de la Provincia comunica que en los autos: EXPTE. N° 128/2013 PARTIDO REPUBLICANO I N D E P E N D I E N T E S / R E C O N O C I M I E N T O D E PERSONERIA JURIDICO POLITICA - ORDEN MUNICIPAL - CIUDAD DE LA BANDA, que tramitan por ante este Tribunal, se ha dictado el siguiente decreto: "Santiago del Estero, dieciocho de junio de dos mil catorce. Por presentado, en el carácter indicado conforme constancias de autos. Agréguese y téngase presente el informe expedido por la Secretaría Electoral Federal que acompaña. Asimismo, atento al estado de autos y conforme lo solicitado para que tenga lugar la audiencia de control que manda el Art. 59 y conc. de la Ley 5.562, fíjese el día MARTES UNO (01) DE JULIO DE DOS MIL CATORCE a horas DIEZ Y TREINTA (10:30 hs.). Notifíquese a los partidos políticos reconocidos y en formación de esta Provincia y municipales de la Ciudad de La Banda y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) días. "Fdo. Dr. Gustavo A. Herrera - Presidente. Ante mí: Dr. León F. Martinetti, Secretario. La presente es a los efectos del control u oposición a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto por la Ley Provincial N°

5.562.

Secretaría Electoral de la Provincia, 18 de Junio de dos mil catorce.

Dr. LEON F. MARTINETTI - Secretario Electoral Provincial.

e. 23 junio - v. 25 junio.

"CLUB ATLETICO NUEVA ERA" Los Quiroga - Dpto. Banda - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del CLUB ATLETICO NUEVA ERA de la localidad de Los Quiroga, Dpto. Banda, Santiago del Estero, invita a sus socios y simpatizantes a la Asamblea General Ordinaria, con motivo de Elección de Autoridades para un nuevo período.

La misma se llevará a cabo el día SABADO 05 de Julio del 2014, a partir de las 20 horas, en nuestra Sede Social, sito en esta localidad.

RUBEN SILVESTRE SUAREZ - Presidente.

N° 224.894 - e. 23 junio - v. 23 junio - p. 70 - \$ 25,00.-

"ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL TRABAJO E IGUALDAD PARA EL DESARROLLO"

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria celebrarse el día 04/07/14 a las 18 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social sito en El Uruguay N° 318, 25 de Mayo La Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Celebración de Asamblea fuera de término.
- 2) - Dos Socios para refrendar el Acta.
- 3) - Memoria y Balance Ejercicios vencidos.
- 4) - Renovación de Autoridades.

HERNAN GEREZ - Presidente.

N° 224.893- e. 23 junio - v. 23 junio - p. 60 - \$ 25,00.-

"ASOCIACION CIVIL AL-HAYAT

(La Vida)

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 04/07/2014 a las 19 horas, con media hora de tolerancia, en la Sede sito en calle España 162 B° Centro.

ORDEN DEL DIA

- 1) - Elección de Autoridades Titulares.
- 2) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

ANDREA E. TABOADA - Tesorera.

N° 224.889 - e. 23 junio - v. 24 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

"ASOCIACION CIVIL ARTESANOS Y PRODUCTORES UNIDOS POR SANTIAGO"

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La ASOCIACION CIVIL ARTESANOS Y PRODUCTORES UNIDOS POR SANTIAGO convoca a todos sus Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Junio de 2014, a partir de las 8 horas, con media hora de tolerancia, a realizarse en la casa del Bicentenario sito sobre Olaechea entre Mendoza y Mitre, en el Parque Aguirre. Donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Elección de dos Socios para firmar el Acta.
- 2) - Elección de Comisión Directiva Definitiva.
- 3) - Información General.

MARIA EUGENIA DEL VALLE CARRIZO - Secretaria.

N° 224.888 - e. 23 junio - v. 24 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

"IMA S.R.L."

Santiago del Estero

Cesión de Cuotas Sociales y Cambio de Domicilio Social

Por Escritura N° 281 de fecha 18 de Junio de 2014, pasada por ante la Escribana Ana Lía Terzano de Gómez, Titular del Registro Notarial N° 16, el señor MAURO JAVIER PAZ, argentino,

Documento Nacional de Identidad N° 25.427.969, CUIL N° 20-25427969-3, comerciante, soltero, nacido el día 04 de Diciembre del año 1976, con domicilio legal en Avenida Belgrano (S) N° 1957, Barrio Ramón Carrillo, de esta Ciudad; en el carácter de Socio de la Razón Social "IMA S.R.L."; CEDIO Y TRANSFIRIO a favor del Señor GABRIEL LEONARDO GOROSITO, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 22.859.170, CUIL N° 23-22859170-9, comerciante, soltero, nacido el día 08 de Julio del año 1973, con domicilio legal en calle Ayohuma N° 68, Barrio Juramento, de esta Ciudad Capital, el total de DOS MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y UN (2.991) CUOTAS SOCIALES, representativas del SETENTA Y NUEVE POR CIENTO (79 %) del capital social, con la totalidad de los derechos políticos y económicos que cada una representa, por lo que la firma "IMA S.R.L." queda conformada de la siguiente manera: Por Don GABRIEL LEONARDO GOROSITO, un setenta y nueve (79%) por ciento del capital social, equivalente a DOS MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y UN (2.991) CUOTAS SOCIALES de Pesos DIEZ (\$ 10) cada una, y por Don GUSTAVO FABIAN QUIJANO, en un veintiún (21%) por ciento del capital social, equivalente a SETECIENTAS NOVENTA Y CINCO (795) CUOTAS SOCIALES de Pesos DIEZ (\$ 10), cada una, con un capital social fijado en la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 37.860,00), dividido en tres mil setecientos ochenta y seis (3.786) cuotas de valor nominal Pesos Diez (\$ 10) cada una. En este mismo acto los socios deciden por unanimidad designar como Socio Gerente a Don GUSTAVO FABIAN QUIJANO, quien podrá hacer uso de la firma social de acuerdo a lo previsto en el artículo 157 de la Ley 19.550. Asimismo, los socios deciden en este acto fijar un nuevo domicilio social, por lo tanto se Modifica el Domicilio Social de la Razón Social que gira bajo la denominación de "IMA S.R.L.",

fijando nuevo domicilio en Avenida Aguirre N° 2926, de esta Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero. ANA LIA TERZANO - Escribana. N° 224.898 - e. 23 junio - v. 23 junio - p. 300 - \$ 125,00.-

"SEGON S.R.L."

Santiago del Estero

Cesión de Cuotas Sociales y Cambio de Domicilio Legal

Por Escritura N° 280 de fecha 18 de Junio de 2014, pasada por ante la Escribana Ana Lía Terzano de Gómez, Titular del Registro Notarial N° 16, de esta Ciudad, Don MAURO JAVIER PAZ, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 25.427.969, CUIL N° 20-25427969-3, comerciante, soltero, nacido el día 04 de Diciembre del año 1976, con domicilio legal en Avenida Belgrano (S) N° 1957, Barrio Ramón Carrillo, de esta Ciudad Capital, y Don GUSTAVO FABIAN QUIJANO, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 18.399.453, CUIL N° 20-18399453-1, comerciante, soltero, nacido el día 02 de Julio del año 1967, con domicilio legal en Avda. Belgrano (S) N° 1957, Barrio Ramón Carrillo, de esta Ciudad Capital, VENDIERON, CEDIERON Y TRANSFIRIERON a favor de Doña DORA DEL CARMEN SANTILLAN, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 6.499.424, CUIL N° 27-06499424-2, comerciante, soltera, nacida el día 11 de Abril del año 1951, con domicilio en calle San Luis N° 1623, Barrio Sarmiento, de esta Ciudad Capital y Doña ESTHELA BEATRIZ SANTILLAN, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 5.398.305, CUIL N° 27-05398305-2, comerciante, soltera, nacida el día 11 de Septiembre del año 1946, con domicilio en Manzana J., Lote 2, Barrio Ejército Argentino, de esta Ciudad Capital, la totalidad de las cuotas sociales, o sea CINCUENTA (50) CUOTAS SOCIALES, de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, equivalente al Ciento por ciento (100%) del capital social que tenían y les correspondía en partes proporcionalmente iguales en la sociedad

"SEGON S.R.L.". En consecuencia, la sociedad "SEGON S.R.L.", queda conformada de la siguiente manera: Por Doña DORA DEL CARMEN SANTILLAN, en un cincuenta (50%) por ciento del capital social, equivalente a VEINTICINCO (25) CUOTAS SOCIALES de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, y por Doña ESTHELA BEATRIZ SANTILLAN, en un cincuenta (50%) por ciento del capital social, equivalente a VEINTICINCO (25) CUOTAS SOCIALES de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, fijado en la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00), dividido en Cincuenta (50) cuotas de valor nominal Pesos Cien (\$ 100,00), cada una, designándose como Socio Gerente a ambas socias: Doña DORA DEL CARMEN SANTILLAN y Doña ESTHELA BEATRIZ SANTILLAN, quienes podrán hacer uso de la firma social actuando en forma conjunta, alternada o indistintamente de acuerdo a lo previsto en el artículo 157 de la Ley 19.550. Asimismo, deciden fijar nuevo domicilio social y legal de la Razón Social "SEGON S.R.L.", en calle San Luis N° 1623, Barrio Sarmiento, de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, modificando la Cláusula Primera del Contrato Social.

ANA LIA TERZANO - Escribana. N° 224.897 - e. 23 junio - v. 23 junio - p. 400 - \$ 160,00.-

DECRETO N° 0019/2014

VISTO: La Constitución de la Provincia y el Código Electoral Provincial aprobado por Ley N° 6.908; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 215 de la Constitución de la Provincia establece que ... "los municipios convocarán a elecciones, entre los ciento veinte días y los cuarenta y cinco días anteriores a la expiración del período de gobierno".

Que asimismo el Código Electoral Provincial, en su Capítulo IV Artículo 76 - dispone que la Convocatoria-, para la elección de intendentes y concejales lo hará el Departamento Ejecutivo por lo

menos con treinta días de anticipación, debiendo ser comunicada al Tribunal Electoral y publicársela fehacientemente. Que el próximo 31 de octubre del corriente año fenecen los mandatos de los señores Concejales y del intendente Municipal por expiración del período por el cual fueron elegidos 2010-2014.

Que en consecuencia se estima pertinente dictar la medida correspondiente con la suficiente antelación a fin de posibilitar que los Partidos Políticos que intervengan en la elección realicen los actos necesarios para la difusión de sus postulados y conocimiento, por parte de los ciudadanos, de los respectivos candidatos.

Que es también menester dejar establecido el sistema electoral aplicable a cada una de las categorías de candidatos que se elegirán ello conforme lo normado en el artículo 78 y cc del Código Electoral Provincial.

Que el presente decreto se dicta en uso de las atribuciones emergentes de los artículos 207 inc 3 y 215 de la Constitución de la Provincia, el artículo 76 y cc del Código Electoral Provincial (Ley 6.908) y el artículo 79, inciso 19, de la Ley Orgánica de Municipalidades 5590.

Por ello,

El Intendente Municipal, en Acuerdo de Secretarios

DECRETA:

Art. 1° - Fijase el día 31 de agosto del año 2014 como fecha para las elecciones de Intendente y Concejales de la Ciudad de Sumampa.

Art. 2° - Convócase al electorado de la Ciudad de Sumampa, para que en la fecha fijada en el Artículo Primero, proceda a elegir Intendente de acuerdo a lo establecido en el 78 inc a del Código Electoral Provincial aprobado por Ley N° 6.908.

Art. 3° - Convócase al electorado de la Ciudad de Sumampa, para que en la fecha fijada en el Artículo Primero, proceda a elegir SEIS (6) CONCEJALES TITULARES Y SEIS (6) CONCEJALES SUPLENTEs, conforme al Sistema Electoral establecido en el artículo 78

inciso b y cc del Código Electoral Provincial aprobado por Ley N° 6.908, garantizándose el 50% de los cargos electivos para cada género.

Art. 4° - El Intendente y los Concejales, que resulten electos en la elección convocada, asumirán sus cargos por el período comprendido entre el día 31 de Octubre de 2014 hasta el día 31 de Octubre de 2018.

Art. 5° - La elección se realizará en la fecha fijada precedentemente utilizando para la misma el padrón electoral nacional vigente que corresponda a la jurisdicción de la Ciudad de Sumampa, al que se le agrega el padrón de extranjeros.

Art. 6° - El Tribunal Electoral de la Provincia, será autoridad competente y determinará el cronograma de acciones para el normal desenvolvimiento del acto eleccionario de conformidad con lo establecido por el Art. 77 del Código Electoral Provincial.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese, remítase copia certificada al Tribunal Electoral de la Provincia y archívese.

LUIS ANTONIO GALVAN - Intendente.
Arq. ANDREA V. NEME - Secretaria de Gestión.

N° 224.906 - e. 23 junio - v. 24 junio - p. 470 - \$ 225,00.-

"TOMANIC S.R.L."

Santiago del Estero

Modificación de Contrato Social

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los 07 días del mes de Marzo de dos mil catorce, entre el Sr. Drube, Daniel Alejandro, DNI N° 26.570.921, domiciliado en Formosa 139, 1° Piso B° Centenario, de la Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, 35 años de edad, estado civil casado, argentino, de profesión comerciante y el Sr. Drube, Miguel Angel, DNI N° 11.143.187, domiciliado en Antenor Alvarez N° 1.991, Provincia de Santiago del Estero, 59 años de edad, estado civil casado, argentino, de profesión comerciante; ambos socios de la firma TOMANIC S.R.L., se reúnen a fin de modificar la cláusula sexta del contrato social.

"Sexta: La gerencia y representación

social estará a cargo del socio que se designe en la Reunión de Socios. El socio designado gerente de la sociedad la representará por plazo indeterminado hasta que la Reunión de Socios decida su remoción y posterior revocación de autoridades...".

A continuación los socios proponen designar como Socio Gerente de la Sociedad TOMANIC S.R.L., al Sr. Drube, Daniel Alejandro; moción que es aprobada por unanimidad.

NATALIA MALENA PAEZ - C.P.N.

N° 224.902 - e. 23 junio - v. 23 junio - p. 130 - \$ 50,00.-

EDICTO PRESCRIPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, La Banda. En autos: "SAMPAOLI MARIA TERESA C/RODRIGUEZ CARMONA, JOSE RICARDO Y/O HEREDEROS Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEAÑAL". Por deducida demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEAÑAL del inmueble ubicado en Lote 55 parte de la Colonia Cañada Escobar, Distrito Cuyo, Dpto. Banda, con una superficie de 10 has, 9 as, 76 m2, el mismo linda con: Arranque del mojón esquinero N.O. designado "162" y con ángulo interno de 88°45'00" la línea de deslinde se dirige hacia Este recorriendo 221,40 m y limitando con calle pública hasta llegar al mojón esquinero N.E., designado "20". A partir de aquí, con ángulo interno de 90°51'00", el polígono quiebra hacia el sud avanzando 459,05 m y limitando con lote 54 hasta alcanzar el esquinero S.E. designado "74". Con origen en este mojón y con ángulo interno de 89°06'00", la línea divisoria gira hacia el Oeste andando 218,20 m y limitando con tierras de la Sucesión Juvenil C. Pinto, hasta detenerse en el mojón esquinero S.O., designado "163". Con arranque de aquí y con ángulo interno de 91°18'00" la poligonal de deslinde sigue curso Norte adelantado 459 m y limitando con lote 56 hasta hacer alto en el mojón esquinero N.O., designado "162", punto de partida

de la siguiente prescripción. De la medición de los ángulos internos del polígono que resultaron: A=88°30'51", B=91°05'14", C=88°44'12" y D=91°39'43", se determinó una superficie total de 9 has, 95 as, 91,27 cas, responde a una inscripción Registro General de la Propiedad Inmueble N° 31 F° 169 Año 1964, la que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitara por las vías del proceso ORDINARIO. Cita al demandado y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho a comparecer al proceso, en el término de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora para que lo represente en la presente causa. Fdo. Dr. Juri Pedro Carlos, Juez. Dra. Esther E. Bustamante Leiva - Secretaria.

Secretaría, 16 de Junio de 2014.-

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°.

N° 224.900 - e. 23 junio - v. 24 junio - p. 250 - \$ 90,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya, Provincia de Santiago del Estero, a cargo del Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez, en autos: "SINGH, LUIS C/MARIN AGUSTIN S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL", EXPTE. N° 24.896, cita y emplaza al Sr. Agustín Marín y/o sucesores y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble urbano sito en calle Neuquén S/N de la localidad de Malbrán, Dpto. Aguirre, de la Provincia de Santiago del Estero, identificado como parcela 2, parte de la manzana 34, Sección SS, Departamento. 02, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo MFR 01-0343, con una superficie total de 1250 m2., para que dentro del término de cinco días, comparezcan a hacer valer sus derechos en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Fdo. Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez, ante mí: Dra. Paola A. Fioretti, Secretaria.

Secretaría, 10 de Junio de 2014.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI

- Secretaria.

N° 224.895 - e. 23 junio - v. 24 junio - p. 120 - \$ 37,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil 2° Nom. La Banda en autos Expte. N° 69.154 "GARCIA FELIPE RONALDO S/SUCESION", cita y emplaza por el término de Treinta Días, a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante FELIPE RONALDO GARCIA, para que comparezcan hacerlos valer en forma bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 21 de mayo del 2014.-

Dra. ESTHER BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°

N° 224.913 - e. 23 junio - v. 25 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación en autos "ANGEL ALFREDO S/SUCESION AB-INTESTATO" cita y emplaza a herederos y acreedores de Alfredo Angel para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 2 de Junio del 2014.-

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°

N° 224.911 - e. 23 junio - v. 25 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de La Banda de II Nominación en Autos: "ALEGRE JUAN CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO" Notifica la siguiente Resolución "La Banda, 26 de Mayo de dos mil catorce... Declárese abierto el juicio SUCESORIO del extinto: ALEGRE JUAN CARLOS. Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de Treinta Días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, los que se publicarán mediante Edicto por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación..." Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri, Juez. Dra. Mónica Teresita Sánchez - Secretaria.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 224.909 - e. 23 junio - v. 25 junio - p. 85 - \$ 45,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de La Banda de Primera Nominación en Autos: "LESCANO BERNARDO C/LESCANO VICTORIANO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA".- del Lote 126 parte de Buey Muerto Departamento Robles, Inscripto en el R.G.P.I N° 200 F° 171, Año 1947, Padrón Inmobiliario 22-0-2449. Superficie de 19 Has. 99 As. 99.61 Cas. Notifica la siguiente Resolución: "La Banda, 27 de mayo del 2014. Atento a lo solicitado y habiéndose diligenciado todas las diligencias tendientes a determinar el domicilio real del demandado LESCANO VICTORIANO, y no habiéndose tenido resultados positivos, cítese el mismo por edictos a comparecer al proceso, mediante publicación por dos días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación correspondiente al domicilio del demandado en defecto de lo cual se nombrara a la Sra. Defensora Oficial para que los representen el juicio".-

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria

N° 224.910 - e. 23 junio - v. 24 junio - p. 120 - \$ 37,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil Añatuya Pcia, Sgo. del Estero, hace saber que en autos Expte. N° 26.665 "AYALA VILMA BEATRIZ C/HEREDEROS Y/O SUCESORES DE VILMA BEATRIZ M A N U E L S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" se ha dictado la siguiente Resolución: "Añatuya veintitrés de mayo del dos mil diez. Y VISTO: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: a) Hacer lugar a la acción de USUCAPION instaurada por la Sra. VILMA BEATRIZ AYALA, DNI N° 21.346.572, domiciliada en calle Gobernador Barraza N° 334 de Añatuya, Dpto. Taboada Pcia. Santiago del Estero, en contra de

SUCESORES O HEREDEROS DE VILLALBA MANUEL, del inmueble parte de la chacra 16, Dpto. Taboada, compuesto de 25 metros de frente por 30 metros de fondo lindando al Norte con calle pública; al Sud, con parte del mismo lote, al este con Luís Jiménez y al Oeste, con Ezequiel Rodríguez, sito en calle Gobernador Barraza s/n° de esta Ciudad de Añatuya, Dpto. Taboada. Pcia. Santiago del Estero, con una superficie total de 750 metros cuadrados, inscripto su dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble en MFR N° 27-5784; cuyos demás datos, medidas, superficie y linderos, etc, se consignan en la memoria descriptiva, operación técnica del plano para prescripción acompañado en autos. B) Una vez firme y consentida la presente, ordenar la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble a favor de la Sra. VILMA BEATRIZ AYALA DNI N° 21.346.572.

c) Con costas. D) Diferir la regulación de honorarios para cuando se establezca el monto litigioso. Notifíquese y agréguese copia autorizada a la presente cuyo original será archivado por Secretaría. Fdo. Dr. Alvaro Rafael Mansilla Juez. Ante mí: Dra. Blanca Jiménez. Secretaría".

Secretaría, 03 de Junio del 2014.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria N° 224.914 - e. 23 junio - v. 24 junio - p. 250 - \$ 90,00.-

EDICTO SENTENCIA

El Juez Civil y Comercial de 1° Instancia de la Ciudad de Añatuya, en autos. Caratulados: "Expte. N° 17.637/02 URSINO HORACIO Y MARTINEZ MARISA S/GUARDA JUDICIAL CON FINES DE ADOPCION" ha dictado la siguiente Resolución: "Añatuya 17 de Junio de Dos Mil Once.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: a) Otorgar la GUARDA JUDICIAL CON FINES DE ADOPCION de la menor MARTINA ARAGON DNI N° 44.313.869, nacida el 20 de abril de 2002 en la ciudad de Añatuya, dpto. Gral. Taboada Provincia de Santiago del Estero, hija biológica de Héctor Rubén

Aragón DNI N° 28.674.222 y Myriam del Valle Castaño, DNI N° 31.168.951, Nacimiento Inscripto en acta N° 08 Folio 08 de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Colonia Dora. Dpto. Avellaneda, Provincia de Santiago del Estero, a favor de los Sres. HORACIO URSINO, DNI N° 13.336.199 Y MARISA MARTINEZ, DNI N° 16.233.052 mayores de edad, argentinos, casados entre si, domiciliados en calle Prieto N° 856 de Lanús Pcia. de Buenos Aires.- B) Comuníquese al Registro Único de Aspirantes a la adopción del otorgamiento de la Guarda Judicial con Fines de Adopción.- c) Notifíquese al Ministerio Púpilar. Notifíquese y agréguese copia autorizada a la presente, cuyo original será reservado por Secretaría.- Fdo. Dra. Roxana Vera - Juez.- Ante mí: Dra. Blanca Jiménez - Secretaria".- Secretaría, 14 de Abril del 2014.- Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria 1° N° 224.908 - e. 23 junio - v. 24 junio - p. 206 - \$ 90,00.-

EDICTO NOTIFICACION

Se le hace saber al Sr. HUMBERTO HERRERA, DNI N° 23.930.212, que en Autos Caratulados "RIGOURD NICOLAS c/HERRERA HUMBERTO Y/U OTROS s/DIFERENCIA DE HABERES, ETC".- Expte. N° 382.002, que tramitan por ante el Juzgado de Trabajo y Minas de Sexta Nominación de Santiago del Estero, a cargo de la Dra. SOFIA ELIZABETH GOROSITO DE ZANNI, Secretaria de la Dra. ELSA H. RAFAEL DE ZAVALA, se ha dictado la siguiente Resolución: "Santiago del Estero, cinco de julio de dos mil trece.- 1) Atento lo manifestado por la apoderada de la parte actora y siendo de público conocimiento que el Dr. Pedro Juri se encuentra cumpliendo funciones como Juez en lo Civil y Comercial de La Banda, Intimase a la demandada para que dentro del término de Cinco días, reasuma personería, bajo apercibimiento de Ley.-

El proveído que ordena el presente en su parte pertinente dice así: "Santiago del

Estero, 22 de mayo de dos mil catorce.-... III) En consecuencia ofíciase al Boletín Oficial durante Tres Días conforme a lo ordenado en el Art. 45, 46 CPL, a los fines solicitados".-

A Continuación se transcribe al Art. 46 del Código Procesal Laboral de nuestra provincia:

ARTICULO 46: EDICTOS: COSTOS Y PAGO.

Los edictos que ordenen publicar los Tribunales del Trabajo por la parte trabajadora, los recibirá el Boletín Oficial sin cargo y los diarios locales percibirán los importes del caso, los que serán afrontados con fondos oficiales del Poder Judicial. De igual modo, los valores correspondientes le serán reintegrados a la parte trabajadora interesada, cuando ésta o sus representantes los hubieren anticipado y lo acrediten debidamente.

Se encuentran autorizados para diligenciar el presente los Dres. Peña Juan Carlos, Colucci Cristian Núñez Maria Angeles, Santiago Bustos Ruiz y/o la persona que ellos designaren.- Diligenciado que sea deberá devolverse al tribunal oficiante.

Dra. ELSA RAFAEL DE ZAVALA - Secretaria Primera N° 224.907 - e. 23 junio - v. 25 junio - Sin Cargo.-

INSCRIPCION MATRICULA DE MARTILLERO

Inscripción Matricula de Martillero Registro Público de Comercio, ciudad Santiago del Estero, autos: "TRAMITE N° 2187 GOROSITO CARLOS FRANCISCO S/INSCRIPCION DE MATRICULA DE MARTILLERO" Gorosito Carlos Francisco, DNI N° 31.739.049, Domicilio Real en Maza. B, Lote 6 del Barrio Ampliación Ulluas.- Fdo. Dra. Emilse Pellene, Prosecretaria Juzgado Consursal, Soc. y Registral.- Santiago del Estero, de 2014.- FACUNDO J. PEREZ CARLETTI - Abogado N° 224.912 - e. 23 junio - v. 27 junio - p. 50 - \$ 35,00.-

